

Cruz Roja, la parte Católica, todo el comercio, este pueblo de que está trabajando, está trabajando pueblo en Nandayure que Dios derrame bendiciones sobre y cada uno de ustedes, de sus casas, de su familia.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, muchas gracias, compañero Álvaro otra persona y entonces al no tener nadie que desee la palabra al ser las 12:52 minutos de hoy Primero de Mayo, damos por finalizada la sesión solemne agradecer a nuestros invitados, tal vez se fueron un poquito porque están cansados, pero los niños tenemos tres niños que siempre vienen a las sesiones y creemos que es parte del futuro y a todas las personas. Hoy en el día de los trabajadores Nandayure, cantón de Nandayure somos de personas trabajadora que terminen de pasar su día con las familias y tratar de descansar y estar en paz. Todos damos por finalizada la sesión solemne extraordinaria N° E51-2026. *Fin de la sesión Extraordinaria N°E51 con carácter solemne*-----

Se concluye la sesión a las 18 horas con 00 minutos.

Karla Tatiana Baltodano Sequeira
Presidente Municipal



Randall Ismael Maleano Ruiz
Secretario a.i Concejo Municipal

-----*Fin del Acta Sesión Extraordinaria N°E51-2026*-----

ACTA N°105-2026

ACTA NÚMERO CIENTO CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIECISIETE HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira	Presidente Municipal
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Regidor Propietario
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel	Regidora Propietaria
Señora Georgina Odilia Quesada Brenes	Regidora Propietaria
Señor Wagner Borbón Cambronero	Regidor Suplente
Señora Yoselyn Tatiana Cambronero Mora	Regidora Suplente
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz	Regidora Suplente
Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira	Síndica Propietaria
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca	Síndico Propietario
Señor Álvaro Alvarado Enríquez	Síndico Suplente
Señora Milagro González Ramírez	Síndica Suplente (En ejercicio)
Señora Mery James Batista Castro	Síndica Suplente
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez	Alcalde Municipal

Señor Randall Ismael Maleaño Ruiz,

Secretario a.i del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señor Pedro Andrés Mesén Fernández	Vicepresidente Municipal
Señor Carlos Morera Peralta	Regidor Suplente
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora Suplente
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia	Síndica Propietaria
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez	Síndico Propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico Propietario
Señora Adriana Quirós Solís	Síndica Propietaria
Señor Marco Stíven Cortés Castillo	Síndico Suplente
Señor José Ángel López Vásquez	Síndico Suplente
Señora Graciela Alvarado Navarro	Síndica Suplente

Asistentes por invitación

Junta de Educación de la Escuela Camaronal

La Sra. Evelin Castrillo Pérez
El Sr. Jaime Domingo Macotelo Torres
El Sr. Enrique Zamora Guillen
El Sr. Rodolfo Ramírez, Espinoza
El Sr. Diego Alonso Fajardo López

Otros Asistentes:

El Sr. Tnte. Carlos Ovares Elizondo, Fuerza Pública

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidente Municipal la señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, y con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas anteriores:

Artículo IV

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informes de Comisiones y del señor Alcalde Municipal

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores y del señor Alcalde Municipal

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, buenas tardes estimados, compañeros, regidores, síndicos. público que está muy presente, seguidores de las redes sociales vamos a dar inicio a la sesión ordinaria N°105-2026 al ser las 5:13 minutos de hoy 04 de mayo del 2026. Contamos con los regidores votantes. Georgina Odilia Quesada Brenes, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Taly Salinas Rosales, Karla Tatiana Baltodano Sequeira, vamos a proceder a la comprobación del quórum con la participación de cuatro regidores, se comprueba el quórum. En este momento vamos a hacer una oración, si algunos tienen la devoción de hacer, por favor, Doña Milagros. *Fin de la intervención*-----

Oración a cargo de la señora Milagro González Ramírez.

ARTICULO I

Orden del día

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal indica, En este momento vamos a proceder a la lectura del orden del día. Sesión ordinaria número 105 a celebrarse hoy 04 de mayo del 2026 en el artículo I. orden del día, en el artículo II. audiencias y juramentaciones para el día de hoy no hay audiencias si tenemos el agrado de contar con los miembros de la Junta de educación de la escuela de Camaronal, artículo III, lectura y aprobación de actas anteriores, artículo IV lectura de correspondencia y acuerdos , artículo V, informe de comisión y el señor alcalde municipal, artículo VI asuntos varios, artículo VII, espacio los síndicos, artículo VIII, control de acuerdos y artículo IX mociones de los regidores y del señor alcalde municipal antes de someter a votación el orden del día, quiero hacer una moción de orden, si ustedes están de acuerdo, compañeros, Porque basado en el código municipal número 7794 en el artículo 49. Después de la sesión solemne, hoy debemos hacer nuevamente lo que es el nombramiento de las comisiones, entonces para que lo incluyamos en el orden del día., A partir de este momento, entonces, someto a votación, la aprobación del orden del día. Aprobado por cuatro votos positivos, queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos. *Fin del artículo I*-----

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, para iniciar en el artículo dos en la juramentación le vamos a pedir a los miembros de la Junta de educación de la escuela de Camaronal pasar al frente para la debida juramentación. Por favor sírvanse levantar su mano derecha *“Juráis a Dios y prometéis a la patria observad y ofender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.”*

Los miembros de la junta educación de la escuela Camaronal, responde, Sí, juro.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona *“Si así lo hiciere, yo los ayude y si no él y la patria o los demanden”*, quedan debidamente juramentados.

El Sr. Randall Maleaño Ruiz secretario Concejo Municipal, menciona, buenas tardes, compañeros, en este caso las personas que se juramentaron son la señora Evelyn Castrillo Pérez de cédula 503680692, Jaime Domingo Macotelo Torres de cédula 503420072, Enrique Zamora Guillén de cédula 107720149. Rodolfo Ramírez Espinoza de cédula, 502340364. y Diego Alonso Fajardo López de cédula, 113790366. Muchas gracias.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, A partir de este momento, compañeros someto a votación, a consideración de ustedes están de acuerdo en un receso hasta por cinco minutos. Aprobado el receso con cuatro votos. Continuamos con la compañeros y en razón de que el viernes hicimos la celebración de lo que fue la sesión solemne por el cambio de la Presidencia, aunque haya sido reelecta y demás hay que nuevamente hacer el nombramiento, mínimo de las nueve comisiones permanentes que ya están en el código municipal, entonces en este momento para no atrasarnos, muchos vamos a proceder a iniciar las comisiones; pueden participar tanto los regidores propietarios como suplentes, en lo que son las Comisiones Permanentes, en las Comisiones Especiales sí pueden participar los síndicos que para el día de hoy solo vamos a hacer el nombramiento de la Zona Marítimo Terrestre, mientras y en algún momento, ah, no vamos; tenemos que hacer el nombramiento de todos, entonces este solo en la de zona y los síndicos si tienen el gusto, pueden participar entonces a partir de este momento tenemos lo que es la Comisión de Hacienda y Presupuesto y en este caso primeramente hacer como los nombramientos, o sea, hoy voy a hacer los nombramientos. Bueno compañeros en razón de las comisiones, quedan de la siguiente manera:

Comisión de Hacienda y Presupuesto: queda de la siguiente manera, compañero regidor, Pedro Andrés Mesén Fernández, Wagner Borbón Cambronero, Elsa Gabriela Torres Montiel y como asesora Yajaira Rodríguez Castro.

Comisión de Obras Públicas: queda conformada por, la compañera Mauren Rodríguez Cruz, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.

Comisión de Asuntos Sociales: queda conformada por el señor Carlos Morera Peralta, Joselyn Cambronero Mora y Georgina Odilia Quesada Brenes.

Comisión de Gobierno y Administración: queda conformada por, el señor Wagner Borbón Cambronero, la compañera Nuria Reyes Quiros y como asesor, en este punto tenemos, Brandon Chavarría Chávez.

Comisión de Asuntos Jurídicos: queda conformada por, el señor regidor Pedro Mesén Fernández, Warner Borbón Cambronero.

Comisión de Asuntos Ambientales: queda conformada por, la señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Torres Montiel, Nuria Reyes Quiros y como asesor Johnny Alexander Ureña Picado.

Comisión de Asuntos Culturales: queda conformada por el señor Wagner Borbón Cambronero. Elsa Gabriela Torres Montiel, Yoselyn Cambronero Mora, Georgina Odilia Quesada Brenes y Karla Tatiana Baltodano Sequeira; como asesor el señor Pedro José Briseño Díaz.

Comisión de condición de la mujer y de accesibilidad: queda conformado por el regidor Carlos Moreno Peralta, Joselyn Cambronero Mora y Georgina Odilia Quesada Brenes y como asesora la señora vicealcaldesa Cinthya Vanessa Núñez Abarca.

Comisión de seguridad: queda conformada por la señora, Elsa Gabriel Torres, Montiel, Wagner Borbón Cambronero y Mauren Rodríguez Cruz, con asesoría por parte del teniente Carlos Ovares Elizondo, Además como comisión especial que es importante tener en este momento y que el día de hoy tenemos contemplado, si existiera alguna podemos hacer también.

Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre: donde estaría conformada por los siguientes regidores, Pedro Andrés Mesén Fernández, Johan Talí Salinas Rosales, Wagner Borbón Cambronero, Karla Tatiana Baltodano Sequeira y el funcionario asesor Jokcuan Ajú Altamirano.

En este caso, al haber ya tenido lista las comisiones para la próxima semana, vamos a hacer las juramentaciones correspondientes de las comisiones, por lo que es importante considerar notificar a las personas aquí asesoras. Y los miembros para que puedan estar en la sesión correspondiente, *Fin del artículo II*-----

ARTICULO III

Lectura y aprobación actas anteriores

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, Siguiendo con el orden del día Artículo III. Lectura y aprobación de actas, para el día de hoy no hay lectura ni aprobación de actas. *Fin del artículo III*.-----

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, como artículo IV, lectura de correspondencia y acuerdos. *Fin del comentario*-----

Comentarios de la Correspondencia N°1

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona que, Como correspondencia número uno compañeros, eso es por parte de la escuela de Colonia del Valle, nota, donde viene firmada por docentes y administrativos de la escuela de Colonia del Valle, así como padres de familia de la escuela de Colonia del Valle en su petitoria. Ellos están haciendo la solicitud de apoyo para la construcción del área de juegos. Ellos requieren un Playground para la escuela como tal, ellos hablan de que, dentro de ellos resaltan que el desarrollo integral de la de la niñez, favoreciendo habilidades físicas, cognitivas y socioemocionales, ellos requieren tener ese espacio para todos los niños de El centro educativo. Como les indico, viene firmado tanto por padres como profesores en razón de esta solicitud y dado que debe valorarse, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo, quiero remitamos a la administración para valorar porque hay puntos como que ellos indican que requiere que quieren que esté dentro de la escuela. No sabemos si esto es posible o sería en un lugar más público donde pueda estar todo la comunidad, no sólo de lunes a viernes, sino también los sábados y domingos o por la noche

porque la escuela la cierran a las 2:03 de la tarde; entonces consideramos importante que mejor la administración pueda hacer la valoración de la solicitud, lo someto a votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por cinco votos, cuatro votos positivos. Perdón, voy a volver a hacer la votación porque hoy somos cuatro regidores. Lo someto a votación aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Correspondencia de la Escuela Colonia del Valle, de fecha 14 de abril de 2026, enviada por Wilmar Gerardo Obando Mendoza, Director del Centro Educativo, mediante el cual remite la solicitud de apoyo para la construcción de un área de juego (Playground). La Dirección de la Escuela Colonia del Valle, perteneciente al Circuito 08 de la Dirección Regional de Educación de Nicoya, remite una solicitud formal dirigida al Concejo Municipal y a la Alcaldía de la Municipalidad de Nandayure. La petición tiene como objetivo principal obtener apoyo para la construcción e instalación de un área de juego (Playground) destinada a los estudiantes de los niveles de Educación Preescolar y Primaria. El centro educativo fundamenta este requerimiento en los lineamientos del Ministerio de Educación Pública (MEP), resaltando que las experiencias lúdicas y el juego al aire libre son ejes fundamentales para el desarrollo integral de la niñez, favoreciendo habilidades físicas, cognitivas y socioemocionales. La institución aclara que, si bien disponen de un espacio físico amplio y adecuado para la ejecución del proyecto —ubicado específicamente detrás del aula de preescolar y primaria—, carecen actualmente del contenido presupuestario necesario para llevar a cabo la obra por cuenta propia. Por lo anterior, se solicita al gobierno local la valoración, gestión y posible financiamiento de la iniciativa, planteándola como un esfuerzo de articulación interinstitucional entre la Municipalidad, la Junta de Educación, la comunidad y la empresa privada. El documento cuenta con el respaldo del personal docente y administrativo del centro, encabezado por el director Wilmar Gerardo Obando Mendoza, y se acompaña de una lista de firmas de padres y madres de familia que apoyan la gestión. El oficio fue recibido oficialmente por la secretaría del Concejo Municipal el 27 de abril de 2026. **Considerando:** La solicitud planteada por la Escuela Colonia del Valle... **Se acuerda:** Que lo remitamos a la administración para valorar, porque hay puntos como que ellos indican que quieren que esté dentro de la escuela, no sabemos si esto es posible o sería en un lugar más público donde pueda estar toda la comunidad, no solo de lunes a viernes, sino también los sábados y domingos o por las noches porque la escuela la cierran a las 2 o 3 de la tarde, entonces consideramos importante que mejor la administración pueda hacer la valoración de la solicitud. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana**

Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesaada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°2

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, Esto es un recurso de revocatoria contra el avalúo el número N.º 2026-PCO-191B de fecha 27 de abril de 2026 enviado por el señor Jaime Salazar Sánchez, gerente general de la cooperativa de caficultores y servicios múltiples de Cerro Azul mediante el cual él está haciendo el recurso revocatoria al evaluó sobre el inmueble ubicado en Playa Coyote lote 191 B, para este caso como tal, en razón de que no fue por este Concejo Municipal que se dio el análisis o el evaluó correspondiente y dado que ya fue este notificado a la administración, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en que lo demos por conocido, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 2- Recurso de Revocatoria contra avalúo N.º 2026-PCO-191B, de fecha 27 de abril de 2026, enviado por Jaime Salazar Sánchez, Gerente General de la Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples de Cerro Azul R.L. (COOPECERROAZUL R.L.), mediante el cual remite el Asunto: Interposición formal de un recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el avalúo practicado sobre el inmueble ubicado en Playa Coyote, lote N.º 191B. El recurrente fundamenta su disconformidad en que el nuevo valor asignado, el cual asciende a \$32.797.023 colones, resulta desproporcionado e irrazonable, ya que implica un incremento superior al doble del valor que el terreno mantuvo durante los últimos diecisiete años. Se señala que la propiedad es un terreno baldío destinado a campamento, carente de construcciones, mejoras o acceso a infraestructura básica como aceras y cordón y caño. Asimismo, se argumenta que el aumento es excesivo debido a las limitaciones físicas del inmueble, tales como su ubicación en segunda línea y el mal estado de la calle de acceso, factores que no fueron debidamente ponderados en el método comparativo utilizado por la Administración. El recurrente sostiene que la falta de actualizaciones periódicas es una omisión municipal que no debe perjudicar al administrado con un ajuste abrupto y carente de gradualidad, vulnerando principios como el de proporcionalidad, seguridad jurídica y no confiscatoriedad. Por lo tanto, se solicita que se revoque el avalúo impugnado y se ordene uno nuevo que refleje la realidad del inmueble; o bien, que el expediente se eleve ante el Concejo Municipal para que se aplique un incremento progresivo. Finalmente, se pide la suspensión de los efectos del avalúo y del cobro del canon correspondiente hasta que el recurso sea resuelto de forma definitiva. **Se acuerda: Darlo por conocido.**

Comentarios de la Correspondencia N°3

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, esto es el oficio ALCPDIS 06202026 de fecha 26 de abril enviado por Daniela Agüero Bermúdez jefa del área

legislativa 6 del departamento de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, mediante el cual está la comisión especial de discapacidad y adulto mayor haciendo la consulta el expediente 25335 titulado ley para la igualdad y no discriminación de mujeres y niñas con discapacidad dice que cuenta con un tiempo hasta el próximo miércoles 13 de mayo para que se dé algún pronunciamiento sobre esta consulta, para este caso como tal compañero, someto a votación, si ustedes están de acuerdo en remitir a la Comisión Permanente de condición de la mujer y de accesibilidad, lo someto a votación aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 3- Oficio AL-CPEDIS-0620-2026, de fecha 27 de abril de 2026, enviado por Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área Legislativa VII del Departamento de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remite el Asunto: La Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa hace de conocimiento de las municipalidades de todo el país la aprobación de una moción para consultar su criterio técnico respecto al texto actualizado del **EXPEDIENTE N.º 25.335, TITULADO "LEY PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD"**. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se solicita a los gobiernos locales evacuar dicha consulta en un plazo de ocho días hábiles, estableciéndose como fecha límite de entrega el 13 de mayo de 2026. La institución solicita que, en la medida de lo posible, la respuesta sea remitida de forma digital a los correos electrónicos institucionales facilitados, advirtiendo que el envío del documento se tendrá por notificado legalmente a partir de su transmisión electrónica. Considerando: La consulta realizada por la señora Daniella Agüero Bermúdez... **Se acuerda:** Remitir a la Comisión Permanente de Condición de la Mujer y Accesibilidad. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesaada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°4

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, este es un documento de fecha 27 de abril enviado por el señor Richard Müller Castro, concesionario de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remiten el asunto es el tema relacionado con la parcela número 45 de Playa Coyote, donde solicita formalmente al Concejo Municipal de Nandayure la autorización para el uso condicional de vivienda turística, esta solicitud se fundamenta en lo establecido en el Plan Regulador de Playa Coyote, específicamente en el artículo, inciso d); para este caso como tal compañeros someto a votación, si ustedes están de acuerdo en que se remita a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, lo someto a votación

aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 4- Documento de fecha 27 de abril de 2026, enviado por Richard Muller Castro, concesionario de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remite el Asunto: El señor Richard Muller Castro, portador de la cédula de identidad 1-0509-0229 y concesionario de la parcela número 45 de Playa Coyote, solicita formalmente al Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure la autorización para el Uso Condicional de Vivienda Turística. Esta solicitud se fundamenta en lo establecido por el Plan Regulador de Playa Coyote, específicamente en el Artículo 12, Inciso d, referente a la Zona Residencial Turística. El objetivo primordial de esta gestión es cumplir con los requisitos necesarios para tramitar la prórroga de la concesión de dicha parcela, la cual se encuentra inscrita en el Registro Nacional bajo la matrícula número 1393-Z-000. Según la certificación literal del inmueble, la concesión original inició el 10 de diciembre de 2003 y alcanzó su fecha de vencimiento el 10 de diciembre de 2023, por lo que el interesado busca regularizar su situación contractual con el gobierno local. La gestión fue enviada mediante soporte digital por Melissa Arias Monge, en calidad de asistente técnica, adjuntando la documentación de respaldo que incluye la copia de la cédula de identidad del concesionario, la certificación literal de bienes inmuebles y la carta formal de solicitud dirigida al cuerpo colegiado municipal. Considerando: La solicitud del señor Richard Muller Castro... **Se acuerda:** Remitir a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesaada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°5

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, es el oficio AL-CPEMUN-1188-2026 de fecha 27 de abril de 2026 enviado por Mariana Zamora Guzmán de la Comisión Legislativa; la Asamblea Legislativa esto es la consulta obligatoria respecto al expediente 25477, denominado Ley para crear la segunda vice intendencia distrital y regular la suplencia en los consejos municipales de distrito, reforma y adhesión al artículo 14 del código municipal ley 7794; ara este caso como tal compañeros someto a votación, si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archivo, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 5- Oficio AL-CPEMUN-1188-2026, de fecha 27 de abril de 2026, enviado por Mariana Zamora Guzmán, de las Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa,

mediante el cual, remite el Asunto: La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa hace del conocimiento del Concejo Municipal la consulta obligatoria respecto **AL EXPEDIENTE N.º 25477, DENOMINADO "LEY PARA CREAR LA SEGUNDA VICEINTENDENCIA DISTRITAL Y REGULAR LA SUPLENCIA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO: REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 18 DE MAYO DE 1998 Y SUS REFORMAS"**. Esta solicitud de criterio se fundamenta en el informe de consultas obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos. Con base en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se otorga un plazo de ocho días hábiles para evacuar dicha consulta, fijando como fecha de vencimiento el 12 de mayo de 2026. El documento especifica que la respuesta debe ser remitida preferiblemente de forma digital al correo electrónico oficial del Área de Comisiones VIII. Finalmente, se advierte que, de no confirmarse el recibido, la notificación se tendrá por válida a partir del envío del correo electrónico, siendo responsabilidad de los destinatarios la seguridad y el manejo de sus cuentas. **Se acuerda. Tomar nota y archivo. Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesaada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N.º 6

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, este es el oficio AL-CPEDIS-0684-2026 del 27 de abril enviado por Daniela Argüello Bermúdez de la Asamblea Legislativa está haciendo la consulta obligatoria al expediente 25405 esta es la comisión especial de discapacidad y adulto mayor de la Asamblea Legislativa, donde solicita el criterio técnico de todas las municipalidades del país respecto al proyecto de ley tramitado bajo el expediente 25405 ley, Ley, Ariel. Autonomía y reconocimiento e inclusión de personas con discapacidad intelectual en el entorno laboral. Para este caso como tal, compañeros someto a votación, si ustedes están de acuerdo, someto a votación si están de acuerdo compañeros en remitir a la comisión de condición de la mujer y para su pronunciamiento, lo someto a votación aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 6- Oficio AL-CPEDIS-0684-2026 , de fecha 27 de abril de 2026 , enviado por Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área Legislativa VII de la Asamblea Legislativa , mediante el cual remite la Consulta Obligatoria del Expediente N.º 25405. La Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa solicita el criterio técnico de todas las municipalidades del país respecto al proyecto de ley tramitado bajo el expediente número 25,405. Dicha iniciativa se titula "LEY ARIEL: AUTONOMÍA,

RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL ENTORNO LABORAL". Esta consulta se fundamenta en lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, otorgando a las instituciones un plazo de ocho días hábiles para evacuar su respuesta. El periodo para remitir las observaciones vence formalmente el próximo 13 de mayo de 2026. La jefatura del área legislativa solicita que, en la medida de lo posible, el criterio sea enviado de forma digital y pone a disposición diversos canales de comunicación telefónica y correos electrónicos para la atención de dudas adicionales o coordinación administrativa. **Considerando:** La consulta realizada por la señora Daniela Agüero Bermúdez... **Se acuerda:** Remitir a la Comisión de Condición de la Mujer y Accesibilidad para su pronunciamiento. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesaada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°7

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, es el oficio AL-CPEMUN-1196-2026 de fecha 27 de abril, enviado por Mariana Zamora Guzmán de comisiones legislativas. Eso es en el asunto la Comisión Permanente especial de asuntos municipales de la Asamblea Legislativa solicita el criterio técnico de las alcaldías municipales en relación con el expediente 25477, denominado Ley para crear la segunda vice intendencia distrital regular la suplencia es la misma correspondencia que vimos como 5, sí trae número diferente, pero es la misma la misma, el mismo fondo, digamos, sobre el mismo entonces, para este caso como tal, compañeros someto, si están de acuerdo en que se tome nota y archive, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 7- Oficio AL-CPEMUN-1196-2026 , de fecha 27 de abril de 2026 , enviado por Mariana Zamora Guzmán, de Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remite el Asunto: La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa solicita el criterio técnico de las Alcaldías Municipales en relación con el **EXPEDIENTE N.º 25477, DENOMINADO "LEY PARA CREAR LA SEGUNDA VICEINTENDENCIA DISTRITAL Y REGULAR LA SUPLENCIA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO: REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794"**. Esta consulta se realiza bajo el marco del artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, estableciendo un plazo de ocho días hábiles para recibir una respuesta, con fecha límite al 12 de mayo. Se solicita que el criterio sea enviado preferiblemente de forma digital al correo electrónico oficial del Área de Comisiones VIII , indicando que,

ante la falta de confirmación de recibido, la notificación se tendrá por efectiva a partir del momento de su transmisión electrónica. **Se acuerda: Tomar nota y archivo. Se acuerda. Tomar nota y archivo. Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesaada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°8

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, es el oficio AL CPEMUN-1158-2026, fecha, 27 de abril enviado por Guiselle Hernández de la comisión legislativa ellos hacen la consulta del expediente 2400995 la Comisión Permanente especial de asuntos municipales hace entrega de su consulta dirigida al Concejo Municipal para conocer su criterio técnico respecto al texto dictaminado en el expediente 24009 95, dicho proyecto de ley propone la reforma de la Ley 8683, Ley del impuesto gestión local en materia de mejoramiento habitacional, para este caso como tal compañero someto a votación, si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archivo, aprobado por cuatro votos positivos, queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención-----*

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 8- Oficio AL-CPEMUN-1158-2026, de fecha 27 de abril de 2026, enviado por Guiselle Hernández Aguilar, de Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa, mediante el cual, remite el Asunto: Consulta texto dictaminado Exp. 24995. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales hace entrega de una consulta formal dirigida al Concejo Municipal para conocer su criterio técnico respecto al texto dictaminado **DEL EXPEDIENTE N.° 24995. DICHO PROYECTO DE LEY PROPONE LA "REFORMA DE LA LEY N.° 8683, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, PARA FORTALECER LA GESTIÓN LOCAL EN MATERIA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL".** La solicitud se fundamenta en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, estableciendo un plazo de ocho días hábiles para evacuar la consulta, el cual vence el próximo 12 de mayo. Se solicita que la respuesta sea remitida de forma digital al correo institucional del Área de Comisiones VIII. Finalmente, se indica que, de no confirmarse el recibido, la notificación se dará por sentada a partir del envío del correo electrónico para todos los efectos legales pertinentes. **Se acuerda: Tomar nota y archivo. Se acuerda. Tomar nota y archivo. Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesaada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°9

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, esto es el recurso de amparo expediente esta es la respuesta al recurso amparo al expediente 26-005685-0070 la resolución número 2026012322 de fecha 10 de abril, interpuesto por Billy Fabián Ugalde Villagra a favor de María Venerita del Socorro Ramírez Barrantes, mediante el cual se solicita la construcción de aceras en la ruta cantonal 509004, el recurso se interpuso debido; aquí la ampara una adulta mayor con discapacidad en la rodilla, reside en una zona de caserío sur de cacao donde no existen aceras, lo que compromete seriamente su seguridad y movilidad peatonal, se alega que la falta de infraestructura obliga a los trascendentes a caminar por la orilla de la vía, compartiendo espacio con un flujo vehicular constante de aproximadamente 250 vehículos diarios en un tramo que además presenta problemas de erosión por canales de escorrentía; por su parte, las autoridades de la municipal irán de ayuda informaron bajo juramento que si bien reconocen las deficiencias técnicas y la falta de infraestructura peatonal, existen limitaciones materiales para ejecutar la obra, en este caso, la sala, por tanto, declara, con lugar el recurso de amparo, por lo que éste se da un plazo de 6 meses contados a partir de la notificación de esta sentencia a que se solucione el problema denunciado, para este caso como tal compañero someto a votación, si ustedes están de acuerdo en que se dé por conocido, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención-*

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 9- Recurso de Amparo Exp: 26-005685-0007-CO, Res. N° 2026012322, de fecha 10 de abril de 2026, interpuesto por Billy Fabián Ugalde Villagra a favor de María Venerita del Socorro Ramírez Barrantes, mediante el cual se solicita la construcción de aceras en la ruta cantonal 5-09-0004. El recurso se interpuso debido a que la amparada, una adulta mayor con discapacidad en la rodilla reside en una zona del caserío sur de Cacao donde no existen aceras, lo que compromete seriamente su seguridad y movilidad peatonal. Se alega que la falta de infraestructura obliga a los transeúntes a caminar por la orilla de la vía, compartiendo espacio con un flujo vehicular constante de aproximadamente 250 vehículos diarios, en un tramo que además presenta problemas de erosión por canales de escorrentía. Por su parte, las autoridades de la Municipalidad de Nandayure informaron bajo juramento que, si bien reconocen las deficiencias técnicas y la falta de infraestructura peatonal, existen limitaciones materiales para ejecutar la obra. Argumentan que el ancho actual de la vía es inferior al mínimo legal de 14 metros requerido para caminos vecinales, lo que genera una imposibilidad técnica para incorporar aceras reglamentarias sin afectar la seguridad del tránsito vehicular. Adicionalmente, señalan que para ampliar el derecho de vía se requiere de la donación voluntaria de terrenos o procesos de expropiación para los cuales el municipio no cuenta con contenido presupuestario en este momento. El tribunal analizó la normativa vigente,

destacando que la Ley de Movilidad Peatonal y el Código Municipal otorgan a las corporaciones municipales la competencia exclusiva para la gestión y construcción de aceras en la red vial cantonal. A pesar de los argumentos de imposibilidad técnica presentados por la Municipalidad, la Sala recordó que es obligación de las municipalidades velar por la tutela de los intereses locales y la seguridad de los peatones, especialmente cuando se trata de grupos vulnerables como adultos mayores o personas con discapacidad. **Se acuerda: Darlo por conocido.**

Comentarios de la Correspondencia N°10

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, no tiene número de oficio enviado por el señor Adrián Pacheco Páez en su condición de solicitante de concesión de la parcela 33AB Playa Coyote Costa de Oro dice mediante el cual en el asunto el señor Adrián empresario solicita formalmente ante el Concejo Municipal de Nandayure la autorización para el uso condicional de vivienda turística de la parcela 33AB, ubicada en Playa Coyote. Esta precisión se fundamenta en el artículo 12, inciso d) del Plan Regulador de Playa Coyote, para este caso como tal compañero someto a votación si están de acuerdo en que se remita a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

10- Oficio del 28 de abril de 2026, enviado por Adrián Pacheco Páez, en su condición de Solicitante de Concesión de la parcela 33-AB de Playa Coyote (Costa de Oro), mediante el cual remite el Asunto: El señor Adrián Pacheco Páez, vecino de San José y empresario, solicita formalmente ante el Concejo Municipal de Nandayure la autorización para el Uso Condicional de Vivienda Turística en la parcela 33-AB, ubicada en Playa Coyote. Esta petición se fundamenta en lo establecido en el Artículo 12, Inciso D del Plan Regulador de Playa Coyote, publicado en La Gaceta el 15 de marzo del año 2000. La solicitud tiene como objetivo principal cumplir con las observaciones técnicas emitidas por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) a través de los oficios DPD-ZMT-332-2018, AL 1139-2018 y G 1642-2018, requisitos indispensables para finalizar el trámite de concesión que el gestionante mantiene en curso. Como respaldo a su gestión, el solicitante adjunta la documentación que acredita su identidad, así como las certificaciones que demuestran que se encuentra al día con sus obligaciones ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Ministerio de Hacienda y que no registra deudas pendientes con la Dirección de Asignaciones Familiares (DESAF) al mes de abril de 2026. **Se acuerda: Darlo por conocido.**

Comentarios de la Correspondencia N°11

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, un acuerdo el acuerdo MH-CM-SCM-736-2026 del 29 de abril enviado por Evelyn Vargas Castellón, secretaria ahí del Concejo Municipal de Heredia, mediante el cual remiten el asunto

manifestación de las mujeres organizadas de Heredia, presentado por la regidora suplente Maritza Sandoval Vega, en el cual expresa su rechazo ante la eliminación de las comisiones de la mujer y su fusión con otras comisiones de las municipalidades del país, el Concejo Municipal de Heredia informa que dicha estructura responde a la reforma al artículo 49 del del código municipal mediante Ley 10804, la cual unificó de forma obligatoria las materias de condición de la mujer y accesibilidad a una sola comisión dictaminada dictaminadora, no obstante, el Concejo Municipal manifiesta su respaldo a la postura de la regidora para este caso como tal compañero someto a votación, si ustedes están de acuerdo en que lo demos por conocido, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

11- ACUERDO-MH-CM-SCM-736-2026 , de fecha 29 de abril del 2026 , enviado por Evelyn Vargas Castellón, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Heredia, mediante el cual, remite el Asunto: Manifestación de las mujeres organizadas de Heredia, presentada por la Regidora Suplente Maritza Sandoval Vega, en la que expresan su rechazo ante la eliminación de las comisiones de la mujer y su fusión con otras comisiones en las municipalidades del país. El Concejo Municipal de Heredia informa que dicha estructura responde a la reforma del Artículo 49 del Código Municipal mediante la Ley N° 10804, la cual unificó de forma obligatoria las materias de Condición de la Mujer y Accesibilidad (COMAD) en una sola instancia dictaminadora. No obstante, el Concejo Municipal manifiesta su respaldo a la postura de la Regidora sobre la importancia de contar con un espacio exclusivo para el tema de la mujer. Por tal motivo, el acuerdo unánime incluye solicitar a la Asamblea Legislativa la valoración de un nuevo proyecto de ley que mantenga los avances en materia climática pero que devuelva la independencia funcional a la Comisión de la Condición de la Mujer. Finalmente, se acordó remitir copia de este pronunciamiento a todas las municipalidades de Costa Rica y a la Asamblea Legislativa. **Se acuerda: Darlo por conocido.**

Comentarios de la Correspondencia N°12

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, es el oficio G-0778-2026 del 29 de abril enviado por Víctor Quesada Rodríguez, Gerente General a.i del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el cual el Instituto el ICT informa en relación a las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de la sociedad QUINTA LIMA OCHO LIMITADA bajo el código 509364; la institución señala que existen observaciones de orden técnico que deben ser subsanadas para otorgar el aval institucional se le da un plazo de 20 días hábiles para cumplir con estas observaciones, para este caso como tal compañeros someto si están de acuerdo en que lo demos por conocido, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

12- Oficio G-0778-2026, de fecha 29 de abril de 2026, enviado por Víctor Quesada Rodríguez, Gerente General a.i. del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el cual, remite el Asunto: El Instituto Costarricense de Turismo (ICT) comunica al Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de la sociedad QUINTA LIMA OCHO LIMITADA, bajo el código 509364. La institución señala que existen observaciones de orden técnico que deben ser subsanadas para otorgar el aval institucional. Específicamente, se indica que el plano catastrado de la parcela incluye un área que no es sujeta a concesión según el Plan Regulador Vigente, debido a que el lindero frontal se superpone al derecho de vía. Asimismo, se aclara que, según la inspección técnica, no existe un derecho de vía trazado en el sitio conforme a lo establecido en dicho Plan Regulador. La Municipalidad dispone de un plazo de 20 días hábiles para cumplir con estas observaciones; de lo contrario, el trámite será denegado y el expediente devuelto. Adicionalmente, el ICT concede un plazo de cinco días hábiles para que la Municipalidad solicite una reunión con el Departamento de Planeamiento y la Asesoría Legal, con el fin de aclarar dudas sobre los requerimientos técnicos y jurídicos expuestos. Toda respuesta y documentación sustentatoria deberá remitirse a la Gerencia General citando el código del expediente. **Se acuerda: Darlo por conocido.**

Comentarios de la Correspondencia N°13

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, se presenta recusación en contra de regidores propietarios, suplentes del Concejo Municipal de Nandayure por causal de abstención, falta de imparcialidad, interés directo, afinidad política y riesgo de objetivo de influencias en asuntos laborales, administrativos, disciplinarios o funcionarios relacionados con el auditor interno el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal mayor de edad, presenta la recusación nuevamente en contra de todos los regidores y por los temas antes visto y este hace como punto A indica que este los regidores denunciados directamente en la causa penal expediente 25-000564-0414PE y ahí vienen los regidores y como punto B regidores no denunciados directamente, pero con afinidad política objetiva con los reducidos denunciados entonces también vienen los regidores y viene el objeto de la recusación los fundamentos fácticos de la recusación y las causas concretas de abstención y recusación. Entonces este en este caso como tal, compañeros, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en que se remita a la comisión de asuntos jurídicos para lo que corresponde, lo someto a votación, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado cuatro votos positivos.

Fin de la intervención-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

13- Recusación formal, de fecha posterior al 3 de febrero de 2025, enviada por Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure, mediante la cual,

remite el Asunto: Recusación en contra de regidores propietarios y suplentes del Concejo Municipal de Nandayure por causal de abstención, falta de imparcialidad, interés directo y riesgo de influencia en asuntos del Auditor Interno. El documento detalla una gestión interpuesta por el Auditor Interno, Jorge Alfredo Pérez Villarreal, para recusar a diversos miembros del Concejo Municipal de Nandayure. Esta acción se fundamenta en la existencia de una denuncia penal activa (expediente N.º 25-000564-0414-PE) interpuesta por el Auditor contra cinco regidores por el presunto delito de falsificación de documentos públicos, relacionado con irregularidades en el acta N.º 30-2024. Los regidores directamente denunciados incluyen a la Presidenta del Concejo, Karla Tatiana Baltodano Sequeira, y los regidores Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Pedro Andrés Mesén Fernández y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. Adicionalmente, la recusación se extiende a otros regidores que, aunque no están denunciados directamente, presentan una afinidad política objetiva al haber sido electos por los mismos partidos que los denunciados, lo que genera un riesgo de alineamiento político o presión interna. El objetivo de la gestión es garantizar la objetividad y transparencia en las decisiones del Concejo, solicitando que los miembros recusados se separen del conocimiento de asuntos que afecten la situación laboral, administrativa o funcional del Auditor, tales como regímenes disciplinarios, evaluaciones o vacaciones. El Auditor aclara que esta medida es preventiva y no busca paralizar el funcionamiento de la Auditoría ni del Concejo en sus deberes legales ordinarios, sino evitar decisiones viciadas por conflictos de interés tras la publicidad de la denuncia penal en medios de comunicación y su reconocimiento público en sesiones municipales. La fundamentación jurídica se apoya en principios constitucionales de legalidad e imparcialidad, así como en disposiciones de la Ley General de la Administración Pública y el Código Municipal.

Considerando: La recusación presentada por el Señor Jorge Alfredo Pérez Villareal...

Se acuerda: Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos para lo que corresponde.

Comuníquese. C. Auditoría Interna. Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesaada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°14

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, este es el oficio AMN-0265-2026 de fecha 30 de abril, enviado por el señor alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez en el asunto él está haciendo la solicitud de aprobación de la adenda número uno al convenio de cooperación entre el Instituto de Desarrollo Rural y la Municipalidad de Nandayure para la transferencia de recursos del proyecto de construcción del muelle flotante obras complementarias de Puerto Thiel, para este caso como tal, compañeros, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en razón de esta solicitud de aprobación de adendum como punto

uno aprobar la adenda, la adenda número uno al convenio de cooperación entre el Instituto de Desarrollo Rural Inder y la Municipalidad de Nandayure para la transferencia de los recursos destinados al proyecto mejoramiento de la condición socioeconómica de los habitantes de Puerto Thiel de Nandayure, por medio de la construcción del muelle flotante y obras complementarias para el fortalecimiento de la actividad pesquera y turística a través de la Municipalidad de Nandayure; como punto dos, autorizar al señor alcalde municipal Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, en su condición de representante legal de la Municipalidad de Nandayure para que suscriba la adenda número uno indicada, así como cualquier documento administrativo necesario para su formalización y ejecución; como punto tres aprobar el compromiso municipal de contrapartida establecido en la agenda correspondiente, como punto tres aprobar el compromiso municipal de contrapartida establecido en la adenda correspondiente a €91000000 en obras complementarias, €5000000 en asistencia técnica, €1000000 en permisos de funcionamiento y €3000000 en Administración del proyecto, según lo dispuesto en el instrumento sometido a conocimiento del Concejo Municipal y como punto cuatro autorizar las gestiones administrativas presupuestarias. y de coordinación institucional que resulten necesarias para la ejecución de la adenda y del proyecto conforme al marco legal aplicable al convenio principal y a las condiciones establecidas por el INDER, en este momento compañeros lo someto a votación, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 14- Oficio AMN-0265-2026, de fecha 30 de abril del 2026, enviado por Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual, remite el Asunto: Solicitud de aprobación de la Adenda N.º 1 al Convenio de Cooperación entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad de Nandayure para la transferencia de recursos del proyecto de construcción del muelle flotante y obras complementarias en Puerto Thiel. El señor Alcalde somete a conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal la Adenda N.º 1 al convenio suscrito con el INDER, cuyo objetivo es el mejoramiento de la condición socioeconómica de los habitantes de Puerto Thiel mediante la construcción de un muelle flotante y obras complementarias para fortalecer la pesca y el turismo. La gestión se fundamenta en la atribución legal del Concejo para celebrar convenios y comprometer fondos municipales. Esta adenda surge tras declararse infructuoso un proceso de licitación inicial, debido a que el estudio de mercado reflejó costos superiores al presupuesto originalmente estimado de 205.000.000,00 colones. En consecuencia, el monto total actualizado de la obra asciende a 687.000.000,00 colones. Bajo los nuevos términos, el INDER incrementará su aporte a la suma de 587.000.000,00 colones, los cuales se transferirán mediante un desembolso único a una cuenta exclusiva de la Municipalidad. Por su parte, la Municipalidad de Nandayure asumirá una contrapartida

que incluye 91.000.000,00 colones en obras complementarias, 5.000.000,00 colones en asistencia técnica, 1.000.000,00 colones para permisos de funcionamiento y 3.000.000,00 colones para la administración del proyecto, contando para este último rubro con el apoyo de la ADI de Puerto Thiel. La propuesta de acuerdo incluye la autorización al Alcalde para suscribir la adenda y realizar todas las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para la ejecución definitiva de este proyecto estratégico para el cantón. **Considerando:** La solicitud planteada por el señor Alcalde Municipal... **Se acuerda:** **Primero:** Aprobar la adenda número 1 al convenio de Cooperación entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad de Nandayure, para la transferencia de los recursos destinados al "Proyecto Mejoramiento de la Condición Socioeconómica de los Habitantes de Puerto Thiel de Nandayure por medio de la construcción del Muelle Flotante y obras complementarias para el fortalecimiento de la actividad pesquera y turística a través de la Municipalidad de Nandayure. **Segundo:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, en su condición de representante legal de la Municipalidad de Nandayure, para que suscriba la adenda número uno indicada, así como cualquier documento administrativo necesario para su formalización y ejecución. **Tercero:** Aprobar el compromiso Municipal de contrapartida establecido en la adenda correspondiente a ₡91.000.000,00 en obras complementarias, ₡5.000.000,00 en asistencia técnica, ₡1.000.000,00 en permisos de funcionamiento y ₡3.000.000,00 en administración del proyecto, según lo dispuesto en el instrumento sometido a conocimiento del Concejo Municipal. **Cuarto:** Autorizar las gestiones administrativas, presupuestarias y de coordinación institucional que resulten necesarias para la ejecución de la adenda y del proyecto, conforme al marco legal aplicable al convenio principal y a las condiciones establecidas por el INDER. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesaada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°15

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, es el oficio DREN-SCE-08-024-2026 de fecha 30 de abril, enviado por el señor Guillermo Juárez García, supervisor de educación del circuito cero 8 de la dirección regional de Nicoya demanda la nómina para la conformación de la Junta administrativa del Liceo de Los Ángeles de Porvenir cumpliendo con la ley fundamental de educación y el Reglamento General, entonces vamos a hacer la elección de las ternas ara este caso como tal hacemos la revisión y se encuentra la fotocopia de la cedula de la identidad de cada uno de los miembros que integran las nóminas, así como la certificación de antecedentes penales fotocopia y además declaración jurada donde ellos dicen indican que no pertenecen a ningún partido político este por lo que a partir de este

momento voy a someter a votación la conformación de la terna de la Junta administrativa del Liceo de Los Ángeles de Porvenir para su aprobación en la terna uno el señor Eglich Sanchez cédula 502540842 en la terna dos Mayela Azofeifa González 60300446 en la terna tres Alexandra Alvarado Ruiz cédula, 504670871 en la terna cuatro Berenice Badilla Castro célula 205420203 y en la terna cinco Liset de Los Ángeles Alvarado Rodríguez con cédula 504030498, en este momento compañeros, entonces los someto a votación, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

15- Oficio DREN-SCE08-024-2026, de fecha 30 de abril de 2026, enviado por Guillermo Juárez García, Supervisor de Educación del Circuito Escolar 08 de la Dirección Regional de Educación de Nicoya, mediante el cual, remite la propuesta de nómina para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo Los Ángeles de El Porvenir. En cumplimiento con la Ley Fundamental de Educación y el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, se traslada al Concejo Municipal de Nandayure el legajo con los requisitos necesarios para el nombramiento y posterior juramentación de los nuevos miembros de la junta administrativa del mencionado centro educativo, debido al vencimiento de la gestión anterior el 25 de abril de 2026. El documento incluye cinco ternas de candidatos propuestas por el director de la institución, Octavio Alvarado Salas, junto con la documentación de respaldo requerida, como fotocopias de las cédulas de identidad, certificaciones de antecedentes penales que confirman la ausencia de registros para fines laborales y declaraciones juradas donde los postulantes manifiestan no pertenecer a partidos políticos ni a grupos de elección popular. Considerando: **I-**La solicitud del señor Guillermo Juárez García, Supervisor de Educación del Circuito Escolar 08 de la Dirección Regional de Educación de Nicoya... **II-** La revisión y comprobación de la documentación remitida... **Se acuerda:** La conformación de la terna de la Junta Administrativa del Liceo de los Ángeles de Porvenir para su aprobación: en la terna 1, el señor Egly Chaves Sánchez cédula 5-0254-0842; en la terna 2, Mayela Azofeifa González cédula 6-0300-0446; en la terna 3, Alexandra Alvarado Ruiz cédula 8-0467-0871; en la terna 4, Berenice Badilla Castro cédula 2-0542-0203; y en la terna 5, Liseth De los Ángeles Alvarado Rodríguez. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesaada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°16.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, este hace referencia al oficio AMN-0263-2026 de fecha 29 de abril, enviado por el señor alcalde Teddy Osvaldo

Zúñiga Sánchez, de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remite para conocimiento y aprobación del Concejo la primera adenda al convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Instituto de fomento y asesoría municipal IFAM y la Municipalidad de Nandayure, esta gestión surge a raíz del oficio JD0059026 emitido por la presidencia ejecutiva del IFAM, con el propósito de garantizar la continuidad y seguridad jurídica en la elaboración del plan regulador urbano del cantón, financiado por fondos de ministerio de planificación nacional y política económica el MIDEPLAN la deuda propone modificaciones esenciales al convenio original, destacando la prórroga de su vigencia por un período adicional años y la actualización de los contactos institucionales del IFAM para notificaciones; asimismo, se aclara que la Junta local de planificación podrá ser identificada indistintamente como Junta comisión u oficina y se ajusta el proceso de entrega de cronograma de trabajo al equipo municipal designado, para este caso como tal, compañeros vamos a someter a votación si ustedes están de acuerdo, primero en conocer la primera adenda al convenio marco de cooperación interinstitucional entre el IFAM y la Municipalidad de Nandayure, remitida por el Instituto fomento y asesoría municipal, como punto dos valorar si a bien lo tiene este honorable Concejo, aprobar el adenda y la autorización correspondiente para que la alcaldía proceda con la firma de la adenda en representación de la municipalidad, entonces en este caso el acuerdo va a ser más bien aprobar el adenda y la autorización correspondiente para que el señor alcalde proceda con la firma de la misma y como tercero instruir al secretario del Concejo Municipal para que, una vez adoptado el acuerdo respectivo, se comunique formalmente a la alcaldía municipal con el fin de continuar con el trámite de formalización con el IFAM y lo someto a votación, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 16- Aquí tiene el resumen de la correspondencia solicitada, siguiendo el formato requerido: Oficio AMN-0263-2026, de fecha 29 de abril del 2026, enviado por Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remite para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal la Primera Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Municipalidad de Nandayure. Esta gestión surge a raíz del oficio JD-0059-2026 emitido por la Presidencia Ejecutiva del IFAM, con el propósito de garantizar la continuidad y seguridad jurídica en la elaboración del Plan Regulador Urbano del cantón, financiado con fondos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). La adenda propone modificaciones esenciales al convenio original, destacando la prórroga de su vigencia por un periodo adicional de dos años y la actualización de los contactos institucionales del IFAM para notificaciones. Asimismo, se aclara que la Junta Local de Planificación podrá ser identificada indistintamente como "junta", "comisión" u "oficina", y se ajusta el proceso de entrega

del cronograma de trabajo al equipo municipal designado. El Alcalde enfatiza que la formalización de este documento es un requisito indispensable para no interrumpir el desarrollo del plan regulador, según las directrices del Fondo de Preinversión de MIDEPLAN. Por lo tanto, solicita al Concejo Municipal conocer, valorar y aprobar dicha adenda, autorizando su firma y procediendo con la comunicación formal de la resolución para completar el trámite ante el IFAM. **Considerando:** La importancia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el IFAM y la Municipalidad de Nandayure... **Se acuerda:** Primero en conocer la primera adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el IFAM y la Municipalidad de Nandayure, remitida por el Instituto Fomento y Asesoría Municipal. Segundo: Aprobar el adenda y la autorización correspondiente para que el señor Alcalde proceda con la firma de la misma. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesaada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°17

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, es el oficio AL-CPASOC0662 de fecha 28 de abril, enviado por la señora Diorela Rojas Méndez del área de comisiones en la consulta que hacen es al expediente 25472 la Comisión Permanente de Asuntos Sociales sobre la ley de Estatuto de la persona trabajadora de las artes y la cultura esta dice que vence el 12 de mayo, entonces, en razón de la consulta correspondiente, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en que lo remitamos a la comisión de asuntos culturales para un criterio al respecto de la consulta, lo someto a votación, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención-*

El acuerdo queda de la siguiente forma:

17- Oficio AL-CPASOC-0662-2026, de fecha 28 de abril de 2026, enviado por Diorela Rojas Méndez, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, mediante el cual, remite el Asunto: Consulta obligatoria Exp. 25.472. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, basándose en el informe del Departamento de Servicios Técnicos, solicita formalmente el criterio del Concejo Municipal respecto al Expediente N.º 25.472, titulado "**LEY DE ESTATUTO DE LA PERSONA TRABAJADORA DE LAS ARTES Y LA CULTURA**". De acuerdo con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se otorga un plazo de ocho días hábiles para evacuar dicha consulta, fijando como fecha de vencimiento el 12 de mayo. Se solicita que la respuesta sea enviada de forma digital y se aclara que, ante la falta de confirmación del documento adjunto, la notificación se dará por válida a partir de su envío electrónico. Asimismo, se ponen a disposición contactos telefónicos y un

correo electrónico institucional para atender cualquier solicitud de información adicional relacionada con este proceso legislativo. **Considerando:** La consulta realizada por la señora Diorela Rojas Méndez... **Se acuerda:** Remitirlo a la Comisión de Asuntos Colectivos Culturales para un criterio al respecto de la consulta. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesaada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°18

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, es el oficio AMN0264 de fecha 30 de abril enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, alcalde municipal de Nandayure en el asunto es este la solicitud de aprobación para la adición de la municipalidad de Nandayure a la red costarricense de gobiernos locales ante el cambio climático mira ahí viene lo que es el documento que se envió a la municipalidad en razón y por parte de la Universidad Nacional como medio de proyecto al fortalecimiento de la red de gobiernos locales para una gobernanza climática en razón de esto voy a someter a votación compañeros, si ustedes están de acuerdo como punto uno aprobar la adhesión de la municipalidad de Nandayure a la red costarricense de gobiernos locales ante el cambio climático como punto dos autorizar al señor alcalde municipal para que suscriba la carta de adhesión correspondiente y realice las gestiones administrativas necesarias ante la Universidad Nacional, tres designar como enlace técnico institucional al funcionario Kenneth Murillo segura, coordinador de la unidad de gestión ambiental municipal y a María Emilia Salazar Batista, asistente profesional de gestión ambiental para efectos nación, participación en actividades, suministro de información y seguimiento a los compromisos derivados de dicha decisión y como punto cuatro en su real administración municipal para que informe oportunamente al Concejo Municipal sobre las acciones, capacitaciones, proyectos o beneficios derivados de la participación de la municipalidad en dicha red, lo someto a votación compañeros aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. Fin de la intervención-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

18- Oficio AMN-0264-2026, de fecha 30 de abril del 2026, enviado por Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remite al Honorable Concejo Municipal la solicitud de aprobación para la adhesión de la Municipalidad de Nandayure a la Red Costarricense de Gobiernos Locales ante el Cambio Climático (RED-CGLACC). El Alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez somete a consideración del Concejo Municipal la integración a esta iniciativa nacional impulsada por la Universidad Nacional. La RED-CGLACC, creada en 2018, cuenta con

el respaldo de entidades como el Ministerio de Ambiente y Energía, la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Cooperación Alemana GIZ, entre otros organismos nacionales e internacionales. El objetivo principal de la Red es fortalecer las capacidades de los gobiernos locales en mitigación, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo mediante la formación y el intercambio técnico. La participación en la Red es de carácter voluntario y no conlleva costos económicos para el municipio, requiriendo únicamente el compromiso de participar en actividades de formación e intercambio, las cuales pueden realizarse de forma virtual para facilitar el acceso desde zonas fuera del Gran Área Metropolitana. El Alcalde fundamenta legalmente esta petición en el artículo 13 inciso r) del Código Municipal, que faculta al Concejo para autorizar membresías ante entidades nacionales o extranjeras que benefician al cantón. Como parte de la propuesta, se solicita autorizar al Alcalde para suscribir la carta de adhesión y se propone la designación de Kenneth Murillo Segura, Coordinador de la Unidad de Gestión Ambiental, y María Emilia Salazar Batista, Asistente Profesional de Gestión Ambiental, como los enlaces técnicos institucionales para dar seguimiento a los compromisos derivados de esta unión. **Considerando:** La solicitud del señor Alcalde Municipal... Se **acuerda:** **Primero:** Aprobar la adhesión de la Municipalidad de Nandayure a la Red Costarricense de Gobiernos Locales ante el Cambio climático. **Segundo:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que suscriba la carta de adhesión correspondiente y realice las gestiones administrativas necesarias ante la Universidad Nacional. **Tercero:** Designar como enlace técnico institucional al funcionario Kenneth Murillo Segura, Coordinador de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal y a María Emilia Salazar Batista, Asistente Profesional de Gestión Ambiental, para efectos de coordinación, participación en actividades, suministro de información y seguimiento de los compromisos derivados de dicha adhesión. **Cuarto:** Instruir a la Administración Municipal para que informe oportunamente al Concejo Municipal sobre las acciones, capacitaciones, proyectos o beneficios derivados de la participación de la Municipalidad en dicha red. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesaada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°19

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, este es el oficio UTGV-MNT-016-2026 enviado por Tania Irene Reyes Ortega, secretaria de la Junta Vial de la Municipalidad de Nandayure en este caso se hace la transcripción del acuerdo de Junta Vial para la modificación del presupuesto ordinario número 42026 esto en razón de específicamente reconocimiento de tiempo extraordinario y el pago de cargas sociales correspondientes al personal municipal, para este caso como tal, compañeros someto a votación si están de acuerdo

en que la demos por conocido, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

19- Oficio UTGV-MN-T-016-2026, de fecha 30 de abril del 2026, enviado por Tannia Irene Reyes Ortega, secretaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remite la transcripción del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°033-(PERIODO 2024-2028), referente a la Modificación Presupuestaria N°04 del presupuesto Ordinario 2026. El documento detalla la propuesta presentada por el ingeniero Tedy José Núñez Morantes, funcionario de la Dependencia Técnica Municipal, la cual tiene como objetivo principal la readecuación de recursos dentro del presupuesto ordinario de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Esta modificación busca atender necesidades operativas críticas, específicamente el reconocimiento de tiempo extraordinario y el pago de las cargas sociales correspondientes al personal municipal vinculado a las labores de gestión vial. La reestructuración financiera consiste en el traslado de recursos por un monto total de 2 985 600,00 colones, los cuales se rebajan de la partida destinada a materiales y productos minerales y asfálticos para reforzar diversas subpartidas de remuneraciones y contribuciones patronales, incluyendo el seguro de salud, pensiones, aportes al Banco Popular, régimen obligatorio de pensiones complementarias, fondo de capitalización laboral y el decimotercer mes. Según se justifica en el oficio, el incremento en la partida de tiempo extraordinario es necesario para garantizar la disponibilidad presupuestaria requerida durante la ejecución del presupuesto extraordinario, permitiendo cubrir las jornadas adicionales del personal operativo y técnico en el mantenimiento y conservación de la red vial cantonal. Se aclara que este movimiento no implica un aumento en el gasto total del presupuesto, sino una redistribución interna que mantiene el equilibrio financiero institucional. El acuerdo fue aprobado por unanimidad con los votos a favor del presidente de la Junta, Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, y los miembros Tedy José Núñez Morantes, Wagner Borbón Cambroner y Milagros González Ramírez. **Se acuerda: Darlo por conocido.**

Comentarios de la Correspondencia N°20

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, esto es un correo electrónico recibido el 30 de abril, enviado por el señor Billy Fabián Ugalde Villagra, mediante el cual remite la solicitud de intervención por falta de resolución de recusación. El señor Billy se dirige al Concejo para solicitar formalmente su intervención ante la falta de resolución de una acusación presentada contra el señor Brandon Albán Chavarría Chávez, el recurrente manifiesta que dio dicho trámite fue remitido al alcalde desde el 28 de marzo para su debida gestión a pesar de haber solicitado información posterior sobre el estado de la gestión el 11 de abril, el interesado indica que a la fecha no ha recibido una respuesta clara ni una resolución formal por parte de la administración en su exposición, el peticionario subraya que la ausencia de un

pronunciamiento genera incertidumbre y afecta al debido proceso de su solicitud, por tal motivo requiere que el Concejo actúe dentro del ámbito de sus competencias para ejercer el control político necesario, garantizando así su derecho de respuesta formal y la resolución definitiva de la recusación planteada como respaldo a su gestión. El señor Ugalde adjunta copia a los correos electrónicos enviados previamente al despacho alcaldía, voy a darle la palabra al señor alcalde en este momento.

El señor alcalde Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchez, indica, sí, muchas gracias, señora presidenta. Lo primero es aclarar que como el señor Ugalde es una de las personas que participa dentro del proceso de investigación preliminar es importante destacar que una investigación preliminar tiene que basarse sobre elementos de confidencialidad y al parecer no, no se ha procedido así, digamos en este caso porque él no tenía que en buena teoría tener conocimiento de que se estaba haciendo una investigación preliminar de los casos como tal sin embargo, la persona tuvo conocimiento y ha estado muy activamente solicitando elementos. ¿Por qué? Porque la investigación preliminar lo que busca es recaudar los hechos realmente y como es la persona denunciante, como tal, lo correcto es que él se aparte y deje que la investigación preliminar continúe su trámite correspondiente, que es que se busque la verdad de los hechos, etcétera. Sin embargo, no fue el caso así, sino que él recusó a la persona que la alcaldía del negocio es una un tema de posesión de la alcaldía. No es un tema que puso el Concejo, ustedes me dieron una fecha, a la posibilidad del tiempo, como ya hemos planeado, nosotros lo íbamos a cumplir, sin embargo, no lo podemos cumplir porque el señor Ugalde recusó a la persona que yo delegué como funcionario de realizar la investigación preliminar y acá quiero hacer un paréntesis porque la investigación preliminar yo puedo delegar cualquier funcionario para que lo desarrolle no necesariamente tiene que ser un abogado municipal puede ser otro funcionario de la municipalidad y eso fue lo que hicimos, sin embargo, el hombre supo de la información, no comprendo aún por qué y recusa a la persona que yo delegué en este caso, lo cual mi pregunta es si era una investigación preliminar donde él no él es el denunciante y no tenía que tener acceso o participación activa y ahí empieza a tener ese tipo de oficios que les envíe a ustedes como Concejo Municipal, donde ya vemos que él tiene una participación activa este y no dentro del proceso procedimental adecuado que debe desarrollarse entonces pues ya yo lo he remitido a la asesoría legal y eso está en asesoría legal, este está en asesoría legal y ya se remitió igual la persona que fue recusada tuvo su descargo y ahorita lo que yo le estoy pidiendo para que no, para tener un sustento jurídico sobre el descargo y sobre el descargo que están haciendo sobre la reconciliación plantea y yo proceder con la resolución como alcalde, así está el proceso como tal para explicación del Concejo Municipal. Ahora como tal, el ciudadano Ugalde debe respetar los procedimientos internos en primer lugar y dejar que sean transparentes y transcurran como tienen que transcurrir, no incidiendo o participando activamente porque eso es lo que estamos intentando es recabar lo que realmente sucedió y no quedarnos solamente con un hecho, digamos, o con una narración de hechos, sino con lo que realmente sucedió, entonces, en su momento se le responderá a él: es importante que lo que él solicita es improcedente, porque es

la respuesta que nosotros como alcaldía podamos emitir y yo no le respondí aún porque estamos en un proceso de análisis interno con el departamento legal y que se remitió nada más, que tenemos un departamento legal que tiene una carga importante de trabajo como tal y que vamos a ver qué emisión me dará el mismo.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal menciona para este caso como tal, compañeros someto a votación si ustedes están de acuerdo en razón de enviar la información o la solicitud por parte del señor Billy, este informarle que sigue la investigación correspondiente, que en su momento este ya ha indicado o hago su rendición al señor alcalde; este le estará informando sobre la situación que ya es un tema donde nosotros le dimos un tiempo correspondiente al señor alcalde para que inicie con la investigación y demás y en estos casos son este tipo de temas no hay un tiempo establecido para la resolución correspondiente, entonces si ustedes están de acuerdo con darle esta respuesta, lo someto a votación por cuatro votos positivos queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

20- Correo electrónico del 30 de abril de 2026, enviado por Billy Fabián Ugalde Villagra, mediante el cual remite la solicitud de intervención por falta de resolución de recusación; El señor Billy Fabián Ugalde Villagra se dirige al Concejo Municipal para solicitar formalmente su intervención ante la falta de resolución de una recusación presentada contra el señor Brandon Albán Chavarría Chaves. El recurrente manifiesta que dicho trámite fue remitido al alcalde desde el día 28 de marzo de 2026 para su debida gestión. A pesar de haber solicitado información posterior sobre el estado de la gestión el día 11 de abril de 2026, el interesado indica que a la fecha no ha recibido una respuesta clara ni una resolución formal por parte de la administración. En su exposición, el peticionario subraya que la ausencia de un pronunciamiento genera incertidumbre y afecta el debido proceso de su solicitud. Por tal motivo, requiere que el Concejo Municipal actúe dentro del ámbito de sus competencias para ejercer el control político necesario, garantizando así su derecho de respuesta formal y la resolución definitiva de la recusación planteada. Como respaldo a su gestión, el señor Ugalde Villagra adjunta copia de los correos electrónicos enviados previamente al despacho de la Alcaldía. **Considerando:** La solicitud planteada por el señor Billy Fabián Ugalde Villagra... **Se acuerda:** Informarle que sigue la investigación correspondiente, que en su momento ya ha indicado o dado su rendición el señor alcalde se le estará informando sobre la situación, que ya es un tema donde nosotros le dimos un tiempo correspondiente al señor alcalde para que inicie con la investigación y demás, y en estos casos son este tipo de temas, no hay un tiempo establecido para la resolución correspondiente. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y**

Georgina Odilia Quesaada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°21

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, esta es una ampliación de prueba y precisión fáctica sobre la recusación o sea, esto es una ampliación a la recusación que este hice lectura anteriormente por parte del señor auditor a los miembros, este regidores del Concejo Municipal, tanto regidores propietarios como suplentes, y entonces para este caso como tal compañero, someto votación si ustedes están de acuerdo, igual remitirlo a la comisión de asuntos jurídicos que sean analizados los dos documentos a la vez lo someto a votación, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

21- Ampliación de prueba y precisión fáctica sobre recusación, de fecha 01 de mayo de 2026, enviado por Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual, remite el Asunto; El suscrito comparece ante el Honorable Concejo Municipal de Nandayure con el objetivo de ampliar la prueba documental y precisar hechos relevantes dentro de la recusación interpuesta contra regidores propietarios y suplentes de dicho órgano. Esta gestión busca reforzar la existencia de una denuncia penal activa que fundamenta la causal de abstención y recusación invocada, sin modificar el objeto original de la solicitud. Se aporta como prueba adicional la copia oficial de la denuncia penal bajo el expediente 25-000564-0414-PE, tramitada ante la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de Guanacaste por el presunto delito de falsificación de documentos públicos y auténticos. En dicho proceso, el Auditor Interno figura como denunciante y las personas denunciadas incluyen a Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Pedro Andrés Mesén Fernández, Yoselyn Tatiana Cambroner Mora y Albin Cortés Piñar. La denuncia sostiene que el acta número 30-2024 del Concejo Municipal no refleja fielmente los hechos, deliberaciones ni acuerdos ocurridos en la sesión del 25 de noviembre de 2024, sugiriendo la posible comisión de falsedad ideológica y material. Asimismo, se señala que el oficio SM-20-2025, el cual advertía sobre estas irregularidades, fue declarado confidencial por el Concejo sin el sustento legal correspondiente, presuntamente para ocultar dichas anomalías a la opinión pública. El Auditor solicita formalmente que se incorpore esta prueba al expediente administrativo de la recusación, ya que por error involuntario no se adjuntó inicialmente, y que sea valorada para que los regidores señalados se separen de cualquier asunto que pueda afectar su situación laboral, administrativa o disciplinaria, garantizando así la apariencia de imparcialidad. **Considerando:** La ampliación a la recusación presentada por el señor Jorge Alfredo Pérez Villareal... **Se acuerda:** Remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sean analizados los documentos a la vez. **Comuníquese. C.**

Auditoría Interna. Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Tali Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesaada Brenes.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°22

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, es el un documento enviado con fecha bueno, este documento es para la sesión solemne de la Asamblea Legislativa, esta es una invitación con motivo de la transmisión del mando presidencial, período constitucional 2026-2030 de la señora Laura Fernández Delgado, presidente electo de la República de Costa Rica. Se está haciendo la invitación e intransferible dice que para cuántas personas para dos personas del Concejo Municipal y ahí viene como es el estilo casual y tonos oscuros, arena pasteles que puede llevar las damas o caballeros estilo casual, ahí viene toda la información dice que la actividad va a ser a las 11:00 de la mañana en el Estadio Nacional nada más, no sé si ocupan transporte, nada más me avisan para yo confirmar hay un correo, está como toda la información este verificando no dice los espacios, pero es que viene en el correo electrónico para este caso como tal, compañeros someto a votación si están de acuerdo en darlo por conocido, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

22- Documento de fecha 8 de mayo de 2026, enviada por el Departamento de Protocolo de la Presidencia de la República de Costa Rica, mediante el cual, remite el Código de Vestimenta para la Sesión Solemne de Traspaso de Poderes. El documento constituye una invitación formal y personal para asistir a la transmisión del mando presidencial de la señora Laura Fernández Delgado, Presidente Electa para el período constitucional 2026-2030. El evento se llevará a cabo el viernes 8 de mayo a las 11:00 horas en el Estadio Nacional (INS Estadio). Adicionalmente, se adjunta una guía detallada sobre el código de vestimenta requerido para los asistentes bajo una línea casual y semi-formal. Para las damas, se solicita el uso de estilos casuales en tonos oscuros, arena o pasteles, evitando colores llamativos y estampados. Se permiten vestidos de diversas piezas o conjuntos de pantalón y falda, recomendando calzado tipo flat o tacón bajo y prohibiendo estrictamente el uso de sandalias o tenis. La joyería debe ser discreta y sobria. En el caso de los caballeros, se establece un estilo casual con tonos sobrios u oscuros. La vestimenta debe consistir en camisa de vestir sin corbata o tipo guayabera; en caso de utilizar corbata, esta debe ser lisa y sin diseños llamativos. Se requiere el uso de zapato casual, quedando prohibido el calzado deportivo o tenis. **Se acuerda: Darlo por conocido.**

Comentarios de la Correspondencia N° 23

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona una invitación por parte de la Parroquia San Isidro Labrador para participar en la novena y dice que se está dando de fecha el 7 de mayo en la novena y la misa dedicada a su institución a las 6:00 pm, para lo cual se les identificó un espacio en el templo con el nombre de su representada, se solicita confirmar asistencia a más tardar el 5 de mayo ahí viene un número este telefónico, 7 es el jueves, sí, correcto, para este caso entonces a las 6:00 de la tarde, como tal compañeros voy a someter a votación que se informe a la Parroquia que por parte del Concejo Municipal si se va a participar este todos los compañeros que puedan integrar entonces para el jueves 7 a las 6:00pm lo someto a votación, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 23-** Documento enviado por el Pbro. Ronald Rojas Gómez, Párroco de San Isidro Labrador y Bernien Rosales Araya, del Consejo Económico de la Parroquia de Nandayure, mediante el cual, remite el Asunto: La Parroquia de San Isidro Labrador de Nandayure extiende una cordial invitación a los miembros del Concejo Municipal de Nandayure (Regidores y Síndicos) para participar como invitados especiales en la novena y la misa en honor a su Santo Patrón. El evento dedicado específicamente a la institución municipal se llevará a cabo el día 07 de mayo del 2026 a las 6:00 pm, para lo cual se dispondrá de un espacio identificado dentro del templo. Esta celebración se enmarca en las festividades cuyo día principal es el 15 de mayo del 2026, fecha en la que se conmemora al patrono de los agricultores. Finalmente, se solicita a los destinatarios confirmar su asistencia a más tardar el 05 de mayo del 2026 a través del número de la oficina parroquial 8652-1541. **Considerando:** La invitación remitida por la Parroquia San Isidro Labrador... **Se acuerda:** Que se informe a la parroquia que por parte del concejo Municipal sí se va a participar todos los compañeros que puedan integrar, entonces para el jueves 07 a las 6 de la tarde. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°24

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, este es el oficio AMN-070-2026 enviado por el señor alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez en el asunto la solicitud de aprobación para prórroga por siete meses del proyecto de servicios especiales de técnico de bienes inmuebles esto en razón de lo indicado por el departamento de ingeniería municipal, actualmente existe una carga operativa en las áreas de catastro, ingeniería y bienes inmuebles, derivada de los múltiples procesos institucionales vinculados con la inclusión, traspaso, declaración, exoneración, dibujo, mapeo e inspección de fincas, así como el soporte

técnico requerido para permisos de construcción, patentes, uso de suelo, visados municipales y demás gestiones propiamente de él, para este caso se indica por parte del documento que esta aprobación queda sujeta a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria número 52026, voy a darle la palabra al señor alcalde en razón de esta solicitud.

El señor alcalde Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchez, indica, gracias, señora presidenta, buenas tardes, compañeros y compañeros. Nuevamente esta solicitud se hace porque el departamento de construcciones y de bienes inmuebles del área toda esa área de desarrollo urbano nos ha solicitado a nosotros continuar con el proyecto de servicios especiales porque se ha venido generando toda una actualización de la información que se tiene a nivel de departamento con inclusión de fincas y propiedades y demás y declaraciones, exoneraciones y otros temas que resultan importantes y que se ocupaban de curar la información que tenga la municipalidad en la generación del tributo como tal y en el sistema propiamente, entonces lo que me indica el departamento es que ellos este ahorita no se encuentra el perito evaluador, esto hace que los técnicos que están y se recarguen muchísimo más en la parte de bienes inmuebles este y propiamente que la parte construcciones no puede asumir ese rol, entonces que es importante que toda esta información y depuración de información se siga gestionando y que recomiendan que el proyecto se pueda extender por lo menos 7 meses más y con esto ya poder realizar la prórroga del nombramiento de la persona que tenemos en ese caso y que tengamos mejores resultados. Nosotros habíamos hecho un proceso de inclusión de fincas muy importante el año pasado, que dio muchos éxitos a la administración, pero que ese mismo proceso generó más información y que hoy tenemos que seguirlo depurando más ya a nivel de bienes inmuebles, entonces este básicamente sería eso y que fue una solicitud que el departamento nos manifestó que era muy importante y ahorita en la modificación presupuestaria, si lo tienen a bien ustedes aprobar, pues nosotros si se compensa, digamos presupuestariamente, por el momento sería lo que yo podría decirles a ustedes sobre este proyecto sobre esta prórroga al proyecto de servicios especiales, no pasando la anualidad, que es lo más importante.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal menciona, gracias, señor alcalde en razón de esta solicitud compañero, voy a someter a votación, si ustedes están de acuerdo en aprobar la prórroga por 7 meses del proyecto de servicios especiales del técnico de bienes inmuebles esto con el objetivo de garantizar el seguimiento de las labores técnicas asociadas al área de bienes inmuebles, lo someto a votación compañeros, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se defensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

24- Oficio AMN-0270-2026 , de fecha 04 de mayo del 2026 , enviado por Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchez, alcalde de la Municipalidad de Nandayure , mediante el cual remite el Asunto: Solicitud de aprobación para prórroga por siete meses del proyecto de servicios especiales de Técnico(a) de Bienes Inmuebles. El señor alcalde somete a conocimiento

y aprobación del honorable Concejo Municipal la extensión por un periodo de siete meses adicionales de la contratación de servicios especiales para la plaza de Técnico(a) de Bienes Inmuebles. Esta gestión se fundamenta en la solicitud del Departamento de Ingeniería Municipal, específicamente mediante el oficio N.º DIM-0025-2026 de la Arq. Faride Beirute Cárdenas, donde se detalla la necesidad institucional de mantener dicho apoyo en el programa de Desarrollo Urbano. La justificación técnica reside en la alta carga operativa actual en las áreas de catastro, ingeniería y bienes inmuebles, relacionada con procesos de inclusión, traspaso, declaración, dibujo y mapeo de fincas, además del soporte en permisos de construcción y visados. Se destaca que el funcionario Ronald Anchia Sequeira ha desempeñado una labor fundamental en la inclusión de fincas no declaradas, acción clave para fortalecer la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles proyectada para el año 2027. Finalmente, se aclara que la continuidad de este proyecto tiene como fin evitar afectaciones en la prestación de servicios municipales y fortalecer la gestión catastral. No obstante, la aprobación de esta prórroga queda sujeta a la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria N.º 05-2026, por lo que la autorización del Concejo surtirá efectos únicamente cuando se confirme la disponibilidad de los recursos necesarios. **Considerando:** La importancia de contar con la Plaza de Técnico (a) de Bienes Inmuebles... **Se acuerda:** Aprobar la prórroga por siete meses del proyecto de Servicios Especiales del Técnico (a) de Bienes Inmuebles, esto con el objetivo de garantizar el seguimiento de las labores técnicas asociadas al área de bienes inmuebles. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N° 25

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, este es el oficio AMN-072-2026 se hace remisión de la modificación presupuestaria número 52026 hace unos momentos, este antes de iniciar la sesión, este estuvimos valorando, viendo la necesidad de la aprobación de la modificación y a partir de este entonces a partir de este. Como correspondencia número 25 el oficio AMN-071-2026 este es un documento enviado por el señor alcalde municipal Teddy Zúñiga Sánchez en el asunto la solicitud de aprobación del proyecto de servicios especiales de un peón de centro en el centro de acopio y voy a darle la palabra al señor alcalde en razón de la solicitud.

El señor alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, indica, nuevamente, muchas gracias esta solicitud se realiza a través de la solicitud que hace el departamento de la unidad de gestión ambiental, ellos ahorita han tenido una orden sanitaria del centro de acopio y este el centro de acopio, pues que no ha podido avanzar con el proyecto de mejora del mismo porque tenemos una saturación de residuos que nos deja la población en el centro de acopio propiamente los

residuos no se están separados y hasta residuos ordinarios tenemos en el mismo y también que se necesitan hacer una serie de mejoras. Entonces lo que se analizó es que se pudiera trabajar a través de un servicio especial, donde una persona estuviera a tiempo completo y que nos pudiera ayudar a obtener lo que es el centro de acopio y este empezar a hacer estas mejoras con una persona ya como proyecto de 8 meses en toda la limpieza, la separación de los residuos en el ordenamiento del mismo centro de acopio, el mantenimiento que tiene que dársele a algunos equipos que están ahí y la recepción y como tal. Entonces el departamento solicitó la creación de ese servicio especial. Yo les remito a un oficio, pero atrás está la justificación técnica que presenta el departamento este y que elabora con el área de Recursos Humanos, es un proyecto de creación desde del de servicios jornales ocasionales; ya en el presupuesto lo vemos como jornales, pero el proyecto es un proyecto de peón de centro de acopio para darle operatividad y restauración al centro de acopio que ahorita está en una situación que por más que nosotros intentemos tratar de limpiar con personas y todo lo demás el centro ejemplo siempre va a ir generando ese problema porque no tenemos una persona que hoy dirija y procese todo este residuo valorizable y también atiende y esté ahí vigilante de la situación como tal y que las poblaciones no nos dejen a nosotros la situación que y que nos están haciendo con la valorización de los residuos, porque se ha estado haciendo inversiones importantes, pero no se llega a ningún lugar porque nos vuelven a dejar residuos no valorizables y nos llegan y nos dejan la basura como si fuera un basurero y no esas modelas dinámicas del centro de acopio, entonces para hacer las mejoras lo primero que tenemos que sostener todo el espacio y a partir de eso pues empezar a hacer algunas mejoras dentro de las instalaciones propiamente, como las áreas donde se han ido tacha del lugar donde se han ingresado personas. Primero mejorarlo con esta persona que venga a hacer esos trabajos y hacer los cambios que se requieran, entonces por eso es que le solicitamos a ustedes la aprobación de sus jornales ocasionales. como medida para poder sacar adelante el proyecto del centro de acopio que hoy lo tenemos detenido sin operación y con una orden sanitaria, entonces que podemos intentar hacer algunas mejoras, pero sin eso ya el análisis del departamento es que no vamos a poder avanzar ni con la orden sanitaria ni con las otras mejoras y que ahí vamos a seguir teniendo un centro de acopio sin operación porque no tenemos una persona que administre todo lo que se está generando y que valore que recicle y todo lo demás y que cuide también y que haga las mejoras paliativas que se ocupan ahorita para el proyecto del centro de acopio.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal menciona, muchas gracias, señor alcalde en razón de lo anterior, compañero someto a votación, si ustedes están de acuerdo en aprobar el proyecto de servicios especiales del peón de centro acopio, esto responde a la necesidad del cumplimiento de una orden sanitaria, así como de contar con una persona responsable en la operación diaria del centro de acopio, garantizando orden, control y limpieza, seguridad y trazabilidad de los materiales valorizables. lo someto a votación, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa

el trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*

El acuerdo queda de la siguiente forma:

25- Oficio AMN-0271-2026, de fecha 04 de mayo de 2026, enviado por Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual, remite el Asunto: Solicitud de aprobación del proyecto de Servicios Especiales de Peón de Centro de Acopio. La Alcaldía somete a conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal la contratación por servicios especiales de una plaza de Peón de Centro de Acopio (categoría OM1B), la cual estaría adscrita al área de Gestión Ambiental. Esta solicitud se fundamenta en la justificación técnica contenida en el oficio UTA-00028-2026, avalada por las áreas de Gestión Ambiental y Talento Humano. El proyecto tiene como objetivo principal implementar un sistema eficiente de gestión y valorización de residuos sólidos para el año 2026, asegurando la operación adecuada del Centro de Acopio municipal. Actualmente, el centro carece de personal permanente, lo que ha provocado una acumulación descontrolada de materiales valorizables, uso ineficiente del espacio y riesgos sanitarios y ambientales. Además, la iniciativa busca atender una orden sanitaria emitida a la Municipalidad y cumplir con la Ley para la Gestión Integral de Residuos N.º 8839. Entre las funciones específicas del puesto destacan la administración integral del centro, la clasificación de materiales, el control de inventarios, la atención a usuarios y la coordinación de la comercialización de los residuos con gestores autorizados. Los requisitos para el cargo incluyen primaria completa y tres meses de experiencia en labores similares. Finalmente, se aclara que la ejecución de este proyecto y su validez administrativa están supeditadas a la aprobación de la Modificación Presupuestaria N.º05-2026, la cual incorpora los recursos financieros necesarios para dicha contratación. El plazo de contratación inicial propuesto es de 4 meses prorrogables. **Considerando:** La solicitud de aprobación presentada por el señor Alcalde Municipal... **Se acuerda:** Aprobar el Proyecto de Servicios Especiales de Peón de Centro Acopio. Esto responde a la necesidad del cumplimiento de una orden sanitaria, así como de contar con una persona responsable en la operación del centro de acopio, garantizando orden, control y limpieza, seguridad y trazabilidad de los materiales valorizables. **Comuníquese. C. Unidad de Gestión Ambiental. Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°26

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, es un documento el oficio AMN-072-2026 es en el asunto de la remisión de la modificación presupuestaria número 52026, vamos a darle la palabra al señor alcalde. Compañeros, en razón de que es importante

hacerle ver a la población; primeramente, tuvimos problemas con el sistema, probablemente por las condiciones climáticas o demás, nos sacó el sistema, tuvimos que hacer la llamada con el técnico y ya está analizando lo que es el sistema correspondiente, en razón de lo anterior, están de acuerdo en hacer un receso hasta por cinco minutos. Aprobado el receso con cuatro votos. La Modificación presupuestaria número 5-2026, vamos a darle la palabra al señor alcalde.

El señor alcalde Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchez, indica, Continuando con la explicación de la modificación está en el programa administración general se modifica para reparar los aires acondicionados de algunos departamentos, el caso muy puntualmente el de acá del consejo municipal, los funcionarios están sin aire acondicionado, es una oficina algo aislada, entonces ya el departamento de salud ocupacional nos hizo un informe nosotros que se requieren las reparaciones, entonces vamos a priorizar un mantenimiento a esos aires acondicionados a raíz del informe y lo otro que estamos aumentando es para comprar un mobiliario a la oficina de la alcaldía, ya que el personal no cuenta con mobiliario adecuado para ejercer sus labores y también se aumenta para tintas y para el cambio de las llantas del carro de administración general que ya requieren urgentemente el cambio de llantas. En el programa 2 de servicios comunales, en la parte gestión ambiental se modifica para aumentar la adquisición de un centro de jornales ocasionales para tener el proyecto del peón del centro de acopio, principalmente para enfocarlo en todo el proyecto de restauración, rehabilitación y el servicio como tal del centro acopio que hoy está con una orden sanitaria, no puede funcionar porque no tenemos a alguien ahí en la operación y dándole las mejoras, entonces ahí lo estamos metiendo. También en acueducto estamos modificando para aumentar el alquiler de equipo, porque ocupamos tener ahí para el alquiler de maquinaria pesada, principalmente para la instalación y reparación de fugas y también estamos modificando en el programa 3 la unidad técnica para el tiempo extraordinario y así otros rubros de cargas sociales que se ven afectadas por el aumento de esta partida esto porque a solicitud del departamento indica que hay una serie de tragos que tienen que hacerse antes de que entre en ejecución los proyectos del presupuesto extraordinario, previendo que el presupuesto extraordinario sea aprobado por la Contraloría esto implica una mayor carga de supervisión de proyectos, entonces que se necesita estar preparado para que se empiecen a hacer las obras de mejoras donde se van a ejecutar los proyectos y se hagan también las mejoras, también se hagan las obras de inspección de estos nuevos proyectos, entonces por eso se está aumentando la partida de tiempo extraordinario y se está cambiando también de un proyecto de Zapotal de mantenimiento, porque en ese momento no está en ejecución a Bejuco que si está en ejecución y si está ocupando los recursos, no se está dejando solo la partida y en Bejuco hay más caminos que se encuentran sin código que en Zapotal, entonces la idea es atender esos caminos que son públicos pero que no tienen código, entonces lo estamos atendiendo con esos proyectos de mejoramientos viales del cantón, que son con el 40% del canon de ingresos del canon de Zona Marítimo Terrestre y que está invirtiendo en los dos distritos que tenemos, Zona Marítima Terrestre tanto como Zapotal y estamos modificando el proyecto del CPJ de suma sin

asignación presupuestaria al proyecto que el CPJ había aprobado; básicamente esa sería la modificación presupuestaria en resumidas cuentas que les estamos presentando el día hoy.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal menciona, vamos a darle la palabra a la compañera Elsa.

La reg. Elsa Gabriela Torres Montiel en propiedad, comenta, buenas tardes, compañeros, en el programa 2 no me parece lo de las horas extraordinarias en el punto 0.02.01 de la suma de ₡2.184.000, me parece muy excesivo y no está muy bien justificado ese punto, entonces no me parece aprobar ese punto.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal menciona, muchas gracias compañera, en razón de que se revisa según lo que usted indica encontramos lo que es el oficio UTA 0036-2026, solamente se hace la solicitud de inclusión de la plaza por servicios especiales en modificación interna para el peón del centro de acopio, uno de los temas que vimos anteriormente como correspondencia en razón de la urgencia de cumplir con una orden sanitaria pendiente y también con ir buscando, analizando, sacar todos los residuos valorizables que hay en el centro o que estén fuera en razón de las lluvias y demás, que podrían ser un foco para lo que son criaderos de vectores como el dengue y demás, dado a las condiciones climáticas para este año se acerca el fenómeno Niño, que es un tema bastante preocupante para el cantón, en razón de esto se hace un cálculo y demás, pero no se justifica en sí, considero que la compañera Elsa tiene la razón de no indicarse por qué razones que requieren tiempo extraordinario para esta persona o qué será, si para que lo van a utilizar, en razón de que se supone que va a trabajar ocho horas, en razón de esto, no sé si hay algún otro compañero que tenga algún ajuste o demás. Vamos a darle la palabra al compañero Wagner Borbón.

El reg. Wagner Borbon Cambronero, comenta, buenas noches, sí es importante, digamos que cuando se plantea una modificación se justifiquen bien los hechos, porque digamos, yo no puedo decir extras por extras, porque eso no es la razón, siempre digamos, cada área yo sé que tiene que ajustarse, es obvio, hay que ajustar, hay cambios y modificaciones, pero sí es conveniente que los funcionarios entiendan que cada vez que hacen modificaciones tienen que ser bien detalladas, igual que se hace un presupuesto, se hace cualquier cosa, esa que tiene que ir bien justificado las modificaciones también tienen que estar bien justificadas, yo no puedo decir que voy a cambiar la plata porque la voy a cambiar nada más, tal vez no hay razones de peso, entonces es importante que ellos tomen nota y que cada vez que hagan modificaciones de este tipo, justifiquen bien. Gracias.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal menciona, muchas gracias compañero por sus aportes en razón de esto, entonces es importante que consideremos, podemos hacer lo que es la aprobación parcial de la modificación, si ustedes les parece, en razón de que no estamos convencidos al no haber una justificación en lo que es el tiempo extraordinario solicitado por parte del Departamento de Gestión Ambiental, ¿Les parece?, OK, entonces en razón de esta situación, vamos a someter a votación compañeros, si ustedes están de acuerdo en que se apruebe parcialmente la modificación presupuestaria número 5-2026, probando

específicamente la partida de tiempo extraordinario del Programa de Gestión Ambiental, en razón de que la justificación no es amplia, así como si ustedes pudieron ver en el oficio, UTA 0036-2026 no explica ni argumenta la solicitud del tiempo extraordinario que están realizando, entonces si ustedes están de acuerdo en este momento, lo someto a votación, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

26- Oficio AMN-0272-2026 de fecha 04 de mayo de 2026, mediante el cual el señor Alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez remite para conocimiento y aprobación de este Concejo Municipal el expediente de la Modificación Presupuestaria N° 05-2026. La propuesta incluye los siguientes movimientos: **Disminuir Egresos:** En el **Programa I**, se rebajan \$220.000,00 de Alquiler de maquinaria (1.01.02), \$80.000,00 de Servicios Generales (1.04.06), \$25.000,00 de Mantenimiento de equipo de cómputo (1.08.08), \$100.000,00 de Productos Farmacéuticos (2.01.02), \$50.000,00 de Otros Productos Químicos (2.01.99), \$50.000,00 de Materiales eléctricos (2.03.04), \$40.000,00 de Otros materiales de construcción (2.03.99), \$25.000,00 de Útiles médicos (2.99.02) y \$40.000,00 de Útiles de cocina (2.99.07). En el **Programa II**, se rebajan \$1.000.000,00 de Servicios de Ingeniería (1.04.03), \$6.000.000,00 de Actividades protocolarias (1.07.02) y \$7.024.836,00 de Mejoras Centro de Acopio (5.02.99). En **Desarrollo Urbano**, se rebajan \$5.205.082,00 de Sueldos cargos fijos, \$1.716.950,00 de Anualidades, \$985.594,00 de Prohibición, \$658.705,25 de Decimotercer mes y \$1.976.906,46 de cargas patronales (CCSS, BP, Pensiones, FCL). En **Vialidad**, se disminuyen \$2.985.600,00 de Materiales asfálticos (2.03.02). En **Inversiones**, se rebajan \$3.200.000,00 del Bacheo en Zapotal, Santa Rita y San Pablo (5.02.02). En **Cuentas Especiales**, se rebajan \$3.005.200,00 de Sumas sin asignación (9.02.02). **Aumentar Egresos:** En el **Programa I**, se aumenta \$2.000.000,00 en Seguros (1.06.01), \$250.000,00 en Mant. equipo de oficina (1.08.07), \$20.500,00 en Tintas y pinturas (2.01.04), \$234.500,00 en Repuestos (2.04.02), \$125.000,00 en Equipo de oficina (5.01.04) y \$6.299.320,25 en Indemnizaciones (6.06.01) para el pago de sentencias judiciales. En el **Programa II**, se aumentan \$1.000.000,00 en Alquiler de maquinaria (1.01.02) para el acueducto y \$7.024.836,00 en **Remuneraciones de Gestión Ambiental** (Jornales, Extras y Cargas Sociales) para contratar un Peón por 8 meses. En **Desarrollo Urbano**, se aumentan \$6.415.500,00 en **Servicios Especiales** y \$1.828.417,46 en cargas patronales para dar continuidad al Técnico de Bienes Inmuebles. En **Vialidad**, se aumentan \$2.985.600,00 en Remuneraciones (Extras y Cargas Sociales). En **Inversiones**, se aumentan \$3.200.000,00 para el Bacheo en Bejuco (5.02.02). En el proyecto "Activando Juventudes 2026", se asignan \$800.000,00 a Capacitación (1.07.01) y \$2.205.211,00 a Materiales y Alimentos (2.02.03, 2.99).

Considerando: I- Que la propuesta busca realizar ajustes internos al presupuesto vigente para reorientar recursos entre subpartidas y programas institucionales, basándose en necesidades operativas identificadas y solicitudes de las dependencias responsables II- Que al no haber una justificación en lo que es el tiempo extraordinario solicitado por parte del Departamento de Gestión Ambiental... **Se acuerda:** Que se apruebe parcialmente la modificación presupuestaria N°05-2026, improbando específicamente la partida 0.02.01 De tiempo extraordinario del Programa de Gestión Ambiental, en razón de que la justificación no es amplia, así como si ustedes pudieron ver en el oficio, UTA-00036-2026, no explica ni argumenta la solicitud del tiempo extraordinario que están realizando. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Modificación Presupuestaria N° 05-2026.



MODIFICACION N°05 AL PRESUPUESTO 2026, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N°105 DEL 04 DE MAYO 2026									
REGISTRAR	ACTIVO	NOMBRE DE LA CUENTA		SALDO	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO		
MA	AD			DISPONIBLE			SALDO		
1	1	ADMINISTRACIONES GENERALES		350 500.00	325 000.00	2 250 000.00	2 275 500.00		
		ADMINISTRACION GENERAL							
		1 SERVICIOS							
		1.01 ALQUILERES		220 000.00	220 000.00				
		1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		220 000.00	220 000.00				
		1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		80 500.00	80 000.00		500.00		
		1.04.06 Servicios Generales		80 500.00	80 000.00		500.00		
		1.06 SEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		3 937 360.30		2 000 000.00	5 937 360.30		
		1.06.01 Seguros		3 937 360.30		2 000 000.00	5 937 360.30		
		1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		50 000.00	25 000.00	250 000.00	250 000.00		
		1.08.01 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y mobiliario de oficina		50 000.00	25 000.00	250 000.00	250 000.00		
		1.08.01.01 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema de información		50 000.00	25 000.00	250 000.00	250 000.00		
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS		581 378.60	305 000.00	256 000.00	531 378.60		
		2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		273 295.00	150 000.00	20 500.00	143 795.00		
		2.01.01 Productos Farmacéuticos y Medicinales		175 000.00	100 000.00		75 000.00		
		2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes		18 295.00		20 500.00	38 795.00		
		2.01.99 Otros Productos Químicos		80 000.00	50 000.00		30 000.00		
		2.03 MANTENIMIENTO		146 965.10	80 000.00		56 965.10		
		2.03.04 Materiales y productos electrónicos, telefónicos y de cómputo		98 965.10	50 000.00		46 965.10		
		2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la conducción y mantenimiento		50 000.00	40 000.00		10 000.00		
		2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		61 118.50		234 500.00	295 618.50		
		2.04.02 Repuestos y accesorios		61 118.50		234 500.00	295 618.50		
		2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		100 000.00	65 000.00		35 000.00		
		2.99.02 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		50 000.00	25 000.00		25 000.00		
		2.99.07 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		50 000.00	40 000.00		10 000.00		
		5 BIENES DURADEROS				125 000.00	125 000.00		
		5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				125 000.00	125 000.00		
		5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina				125 000.00	125 000.00		

			6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	265 099.50		6 299 320.25	6 564 419.75
			6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	265 099.50		6 299 320.25	6 564 419.75
			6.06.01 Indemnizaciones	265 099.50		6 299 320.25	6 564 419.75
II	2		SERVICIOS COMUNALES				
			GESTION AMBIENTAL				
			0 REMUNERACIONES	6 303 902.95	-	7 124 846.10	13 428 748.95
			0.01 REMUNERACIONES BASICAS		-	3 276 000.00	3 276 000.00
			0.01.01 Salarios		-	3 276 000.00	3 276 000.00
			0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES		-	2 184 000.00	2 184 000.00
			0.02.01 Tiempo extraordinario		-	2 184 000.00	2 184 000.00
			0.03 INCENTIVOS SALARIALES	2 130 692.85	-	454 818.00	2 585 510.85
			0.03.03 Desemolcos en mes	2 130 692.85	-	454 818.00	2 585 510.85
			0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 395 026.56	-	614 250.00	3 009 276.56
			0.04.01 Contribucion Patronal al seguro de salud de la CCSS	1 969 744.06	-	505 050.00	2 474 794.06
			0.04.05 Contribucion Patronal al Banco Popular	425 782.50	-	109 200.00	534 982.50
			CONTRIBUCION PATRONAL FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE				
			0.05 CAPITALIZACION	1 779 183.54	-	495 768.00	2 274 951.54
			0.05.01 Contribucion Patronal al seguro de pensiones de la CCSS	1 146 749.17	-	304 668.00	1 451 417.17
			0.05.02 Aporte patral al regimen oblig. De pensiones complementarias	319 336.87	-	81 900.00	401 236.87
			0.05.03 Aporte patronal al fondo de Capitalizacion laboral	312 097.50	-	109 200.00	421 297.50
II		6	SERVICIOS COMUNALES				
			ACUEDUCTO MUNICIPAL				
			1 SERVICIOS	5 238 150.00	1 000 000.00	1 000 000.00	5 238 150.00
			1.01 ALQUILERES	4 000.00	-	1 000 000.00	1 004 000.00
			1.01.02 Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	4 000.00	-	1 000 000.00	1 004 000.00
			1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	5 234 150.00	1 000 000.00	-	4 234 150.00
			1.04.03 Servicios de ingenieria	5 234 150.00	1 000 000.00	-	4 234 150.00
II		9	SERVICIOS COMUNALES				
			EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS (Torneo de Pesca Pitas de Bejuco, Celebracion Cultura y Tradicion de Santa Rita, Festival Navideño Carmona 2026)				
			1 SERVICIOS	14 300 000.00	6 000 000.00	-	8 300 000.00
			1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	14 300 000.00	6 000 000.00	-	8 300 000.00
			1.07.02 Actividades protocalizar y sociales	14 300 000.00	6 000 000.00	-	8 300 000.00

II	26		SERVICIOS COMUNALES				
			DESARROLLO URBANO				
			0 REMUNERACIONES	67 389 752.44	10 543 237.71	8 243 917.46	65 089 922.19
			0.01 REMUNERACIONES BASICAS	44 930 139.05	5 205 082.00	6 415 500.00	46 146 557.05
			0.01.01 Sueldos para cargos fijos	44 259 317.36	5 205 082.00	-	39 054 235.36
			0.01.03 Servicio especial	670 821.49	-	6 415 500.00	7 086 321.49
			0.03 INCENTIVOS SALARIALES	6 708 225.89	2 361 249.25	534 411.11	3 881 367.75
			0.03.01 Retribucion por años servicios	11 874 003.80	1 716 950.00	-	10 157 053.70
			0.03.02 Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	6 933 597.00	985 594.00	-	5 948 003.00
			0.03.03 Desemolcos en mes	6 708 225.89	658 705.25	534 411.11	6 563 931.75
			0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7 949 090.35	889 607.93	721 743.75	6 881 225.87
			0.04.01 Contribucion Patronal al seguro de salud de la CCSS	5 795 918.48	731 455.41	593 433.75	5 557 396.82
			0.04.05 Contribucion Patronal al Banco Popular	1 253 171.87	158 152.52	128 310.00	1 223 329.05
			CONTRIBUCION PATRONAL FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE				
			0.05 CAPITALIZACION	8 703 797.45	1 087 298.53	572 262.60	8 186 761.52
			0.05.01 Contribucion Patronal al seguro de pensiones de la CCSS	3 356 089.24	428 593.33	347 720.10	3 279 216.01
			0.05.02 Aporte patral al regimen oblig. De pensiones complementarias	935 878.56	118 614.39	96 232.50	917 496.77
			0.05.03 Aporte patronal al fondo de Capitalizacion laboral	927 013.85	118 614.39	128 310.00	936 707.44
			0.05.05 Contribucion patronal a fondos administrativos por entes privados	3 474 812.72	421 476.42	-	3 053 341.30
II	2	1	INVERSIONES				
			UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL LEY 8114				
			0 REMUNERACIONES	47 946 297.75	-	2 985 600.00	50 934 897.75
			0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	317 999.14	-	2 000 000.00	2 317 999.14
			0.02.01 Tiempo extraordinario	317 999.14	-	2 000 000.00	2 317 999.14
			0.03 INCENTIVOS SALARIALES	14 862 326.00	-	167 000.00	15 029 326.00
			0.03.03 Desemolcos en mes	14 862 326.00	-	167 000.00	15 029 326.00
			0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	15 831 921.61	-	510 000.00	16 340 921.61
			0.04.01 Contribucion Patronal al seguro de salud de la CCSS	13 269 176.14	-	470 000.00	13 739 176.14
			0.04.05 Contribucion Patronal al Banco Popular	2 561 743.47	-	40 000.00	2 601 743.47
			CONTRIBUCION PATRONAL FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE				
			0.05 CAPITALIZACION	16 908 051.00	-	308 600.00	17 246 651.00
			0.05.01 Contribucion Patronal al seguro de pensiones de la CCSS	6 760 023.39	-	111 600.00	6 871 623.39
			0.05.02 Aporte patral al regimen oblig. De pensiones complementarias	2 222 836.16	-	30 000.00	2 252 836.16
			0.05.03 Aporte patronal al fondo de Capitalizacion laboral	2 060 534.13	-	60 000.00	2 110 534.13
			0.05.05 Contribucion patronal a fondos administrativos por entes privados	5 904 657.32	-	107 000.00	6 011 657.32

			2 MATERIALES Y SUMINISTROS	32 009 040,00	2 985 600,00	-	29 023 440,00
			2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST Y MANT.	32 009 040,00	2 985 600,00	-	29 023 440,00
			2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	32 009 040,00	2 985 600,00	-	29 023 440,00
II	2	16	PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL - OTRAS OBRAS BACHEO MECANIZADO - DISTRITO DE BEJUCO				
			5 BIENES DURADEROS	4 500 000,00	-	3 200 000,00	7 700 000,00
			5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	4 500 000,00	-	3 200 000,00	7 700 000,00
			5.02.02 Vías de comunicación terrestre	4 500 000,00	-	3 200 000,00	7 700 000,00
II	2	17	PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL - OTRAS OBRAS BACHEO MECANIZADO EN EL DISTRITO DE ZAPOTAL, SANTA RITA Y SAN PABLO				
			5 BIENES DURADEROS	4 500 000,00	3 200 000,00	-	1 300 000,00
			5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	4 500 000,00	3 200 000,00	-	1 300 000,00
			5.02.02 Vías de comunicación terrestre	4 500 000,00	3 200 000,00	-	1 300 000,00
III	6	2	PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL - OTRAS OBRAS MEJORAS CENTRO DE ACOPIO 10% DE UTILIDAD				
			5 BIENES DURADEROS	17 653 784,99	7 024 836,00	-	10 628 948,99
			5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	17 653 784,99	7 024 836,00	-	10 628 948,99
			5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	17 653 784,99	7 024 836,00	-	10 628 948,99
III	6		OTROS PROYECTOS ACTIVANDO JUVENTUDES 2026				
			1 SERVICIOS	-	-	800 000,00	800 000,00
			1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	-	800 000,00	800 000,00
			1.07.01 Actividades de capacitación	-	-	800 000,00	800 000,00
			2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	2 205 211,00	2 205 211,00
			2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	-	805 211,00	805 211,00
			2.02.03 Alimentos y bebidas	-	-	805 211,00	805 211,00
			2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	1 400 000,00	1 400 000,00
			2.99.01 Útiles y materiales de oficina de cómputo	-	-	400 000,00	400 000,00
			2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	-	-	100 000,00	100 000,00
			2.99.04 Textiles y vestuarios	-	-	300 000,00	300 000,00
			2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros	-	-	600 000,00	600 000,00

III	2	7	OTROS FONDOS E INVERSIONES				
			9 CUENTA ESPECIALES	3 216 265,73	3 005 211,00	-	211 054,73
			9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	3 216 265,73	3 005 211,00	-	211 054,73
			9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3 216 265,73	3 005 211,00	-	211 054,73
			TOTALES	204 256 671,96	34 388 884,71	34 388 884,71	204 256 671,96

0,00 0,00

Presidenta Concejo Municipal

Alcalde Municipal

Encargado Gestión Presupuestaria

Tesorera Municipal

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ORDINARIA N.º 05-2026

La presente justificación corresponde a la **Modificación Presupuestaria Ordinaria N.º 05 del ejercicio económico 2026**, mediante la cual se realizan ajustes internos al Presupuesto Vigente de la Municipalidad de Nandayure, con el fin de reorientar recursos entre subpartidas y programas institucionales.

Dichos movimientos responden a **necesidades operativas identificadas durante la ejecución presupuestaria**, así como a solicitudes debidamente justificadas por las dependencias responsables. La modificación se formula conforme a lo dispuesto en la **Ley N.º 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos**, su reglamento, las **Normas Técnicas sobre Presupuesto Público**, el **Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público** y la **Estructura Programática Municipal (GL-4)**.

Los ajustes propuestos permiten **optimizar la asignación de los recursos institucionales**, **garantizar la continuidad de los servicios municipales** y **atender prioridades operativas y administrativas de la institución**.

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se realizan ajustes entre subpartidas con el propósito de **fortalecer los recursos operativos de la Administración General.**

Se trasladan recursos desde la subpartida 1.04.06, 01.06.01 Seguros, Servicios Generales, 1-08-08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema de información, 2.01.02 Productos Farmacéuticos y Medicinales, 2.01.99 Otros Productos Químicos, 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, 2.99.02 Útiles y Materiales Médico, Hospitalario y de Investigación y 2.99.07 Útiles y Materiales de Cocina y Comedor, con el fin de reforzar el rubro 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes, 2.04.02 Repuestos y accesorios y 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina, esta modificación se realiza a solicitud del señor alcalde Teddy Zuñiga mediante oficio AMN-0268-2026 y del departamento de Salud Ocupacional mediante oficio INF.014-2026. Así como también en la subpartida 06.06.01 de Indemnizaciones para cubrir el pago de las sentencias según resolución N°2026000080 a favor del señor Geovanny Jiménez Gómez y N°2026001005 a favor de José Luis Jiménez Robleto, adjuntas al expediente. Esta gestión responde a la necesidad de mejorar los procesos administrativos y las condiciones del personal.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

GESTIÓN AMBIENTAL

Se realizan ajustes entre subpartidas con el propósito de **fortalecer los recursos operativos del departamento de Gestión Ambiental.**

Se trasladan recursos desde el Proyecto del 10% de Utilidad denominado Proyecto Mejoras Centro de Acopio 10% de Utilidad, 0.01.02 Jornales, 0.02.01 Tiempo extraordinario, 0.03.03 Decimotercer mes, 0.04.01 Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS, 00.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular, 00.05.01 contribución Patronal al seguro de pensiones de la CCSS, 0.05.02 Aporte patr.l al régimen oblig. De pensiones complementarios y 00.05.03 Aporte patronal al fondo de Capitalización laboral, con el propósito de solventar la necesidad de contratar un Peon en el Centro de Acopio el cual dará soporte por un tiempo de 8 meses al departamento de Gestión Ambiental según oficio UTA-00036-2026 adjunto al expediente de la modificación. Esta gestión responde a la necesidad de mejorar los procesos administrativos y las condiciones de seguridad institucional.

ACUEDUCTO MUNICIPAL

Se realizan ajustes entre subpartidas con el propósito de **fortalecer los recursos operativos del departamento de Acueducto Municipal.**

Se trasladan recursos del rubro de 01.04.03 Servicios de ingeniería hacia 01.01.02 Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario con el fin de dar el contenido para contratar maquinaria ya que el acueducto municipal no cuenta con maquinaria para reparación de fugas e instalación de pajas nuevas. Adjunto oficio de solicitud del departamento AC.M-047-2026. Esta gestión responde a

la necesidad de mejorar los procesos administrativos y las condiciones institucional.

GESTION DE DESARROLLO URBANO

La presente modificación presupuestaria se formula dentro del **Programa II – Servicios Comunes**, actividad **26 Desarrollo Urbano**, específicamente en la partida de **Remuneraciones**, cuyo saldo disponible según el cuadro adjunto es de **€79.488.627,25**, proponiéndose una rebaja de **€10.543.237,75** y un aumento de **€8.243.917,50**, para un nuevo saldo de **€77.313.601,10**.

La variación obedece a la necesidad de ajustar el contenido económico a la realidad de ejecución del recurso humano del Departamento de Desarrollo Urbano y Construcciones durante el primer semestre del periodo 2026, procurando una asignación más eficiente y razonable de los recursos disponibles.

La rebaja se realiza en las subpartidas asociadas a **sueldos para cargos fijos, incentivos salariales, decimotercer mes y cargas sociales** correspondientes a los puestos de **Coordinador(a) de Desarrollo y Control Urbano (PM4)**, **Técnico de Catastro (TM1)** y **Perito Valuador (PM2)**. Estos puestos no se encontraban ocupados durante el mes de abril y, según la programación administrativa, se estima que durante el mes de mayo aún no será posible concretar los nombramientos respectivos, en virtud de que deben desarrollarse los procedimientos de concurso interno conforme al régimen aplicable. En el caso particular del puesto de **Perito Valuador (PM2)**, además, debe considerarse que la persona funcionaria se encuentra incapacitada hasta el mes de junio, por lo que el contenido presupuestario disponible no será ejecutado en los meses indicados.

En razón de lo anterior, mantener la totalidad de los recursos en dichas subpartidas generaría saldos ociosos dentro de la partida de remuneraciones, sin posibilidad inmediata de ejecución.

La rebaja no implica eliminación de plazas, disminución de derechos adquiridos ni afectación estructural permanente de la organización municipal, sino una reasignación temporal y técnicamente razonable del contenido no ejecutable durante el periodo en que los puestos permanezcan vacantes o sin nombramiento efectivo.

Se trata, por tanto, de un ajuste presupuestario de oportunidad, sustentado en la ejecución real proyectada de la planilla y en la necesidad de evitar inmovilización de recursos públicos. Por otra parte, se aumenta la subpartida **0.01.03 Servicios Especiales**, así como las subpartidas asociadas a **decimotercer mes y contribuciones patronales**, con el propósito de dar continuidad por **siete meses adicionales** al proyecto de contratación del **Técnico de Bienes Inmuebles (TM3)**. Esta necesidad ha sido planteada por el Departamento de Construcciones, considerando que dicho recurso humano resulta indispensable para continuar con el proceso de **depuración del sistema municipal, soporte al área de Bienes Inmuebles e inclusión de propiedades al sistema integrado de la Municipalidad**. La continuidad del Técnico de Bienes Inmuebles (TM3) responde a una necesidad operativa concreta y temporal. El proceso de depuración e inclusión de información en el sistema integrado municipal requiere revisión de

datos, actualización de registros, apoyo técnico en la consistencia de la información catastral y tributaria, así como coordinación con el área de Bienes Inmuebles para fortalecer la base de datos institucional. Estas labores inciden directamente en la calidad de la información municipal, en la capacidad de fiscalización, en la actualización de valores y en la mejora de los procesos de gestión tributaria vinculados al impuesto sobre bienes inmuebles y otros trámites asociados al desarrollo urbano.

La asignación de recursos a servicios especiales es procedente, dado que el Clasificador por Objeto del Gasto define la subpartida **0.01.03 Servicios especiales** como la remuneración básica del personal profesional, técnico o administrativo contratado para trabajos de carácter especial y temporal, manteniendo relación laboral por un periodo determinado; además, señala que este personal está sujeto a subordinación jerárquica y horario de trabajo.

Asimismo, para servicios especiales menores a un año, la guía de formulación presupuestaria 2026 indica la necesidad de completar el cuadro correspondiente y contar con certificación de Recursos Humanos conforme al artículo 129 del Código Municipal. La modificación también se encuentra alineada con la estructura programática municipal, ya que la actividad de **Gestión y Control Urbano** comprende gastos relacionados con control y fiscalización territorial, planificación urbana, Catastro, Bienes Inmuebles, tramitología de uso de suelo, licencias de construcción y operatividad de la Dirección Técnica y Estudios.

Por ello, el reforzamiento temporal del área de Bienes Inmuebles mediante servicios especiales se vincula directamente con las funciones propias del programa y con la mejora de la gestión institucional.

En consecuencia, la variación propuesta permite trasladar recursos que no serán ejecutados de forma inmediata en plazas fijas vacantes o temporalmente no disponibles, hacia una necesidad prioritaria y vigente del Departamento de Construcciones y Bienes Inmuebles. Con ello se asegura la continuidad del proyecto de depuración e inclusión de información en el sistema integrado municipal, se fortalece la gestión de la base tributaria, se brinda soporte técnico al área de Bienes Inmuebles y se mejora la confiabilidad de la información institucional, todo bajo criterios de eficiencia, razonabilidad, oportunidad y correcta utilización de los recursos públicos.

PROGRAMA III INVERSIONES

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL LEY 8114

Se presenta la siguiente modificación presupuestaria con el objetivo de fortalecer las condiciones operativas y de seguridad del personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial, garantizando el adecuado cumplimiento de las labores institucionales en campo, mediante oficio UTGV.MN-T-016-2026.

Se aplica una disminución en de recursos: en la subpartida 2.03.02 “Materiales y productos minerales y asfálticos”, debido a una reprogramación interna de necesidades, permitiendo así redirigir dichos fondos hacia áreas prioritarias relacionadas con el bienestar y protección del recurso humano.

Se aplica un aumento en la subpartida 00.02.01 Tiempo extraordinario, Decimotercer mes, 00.04.01 Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS, 00.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular, 00.05.01 contribución Patronal al seguro de pensiones de la CCSS, 00.05.02 Aporte patr.l al régimen oblig. de pensiones complementarios, 00.05.03 Aporte patronal al fondo de Capitalización laboral y Contribución patronal a fondos administrativos por entes privado,

Esta modificación responde a la necesidad de mantener el contenido presupuestario para garantizar la eficiencia operativa y el fortalecimiento del equipo humano, elementos clave para el desarrollo adecuado de las actividades de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal.

OTRAS OBRAS- PROYECTO FDE INVERSION COMUNAL

BACHEO MECANIZADO – DISTRITO DE BEJUCO (Presupuesto de Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles) Proyecto 16

Se aplica un aumento en la subpartida 05.02.02 Vías de comunicación terrestre, el objetivo de este ajuste es reorientar los recursos disponibles con el fin de fortalecer y ampliar el alcance del proyecto, permitiendo optimizar sus resultados, la solicitud se da en el oficio UTGV-C-0135-2026 adjunto al expediente de la modificación.

BACHEO MECANIZADO EN EL DISTRITO DE ZAPOTAL, SANTA RITA Y SAN PABLO (Presupuesto de Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles) Proyecto 17

Se aplica una disminución en de recursos: en la subpartida 05.02.02 Vías de comunicación terrestre, el objetivo de este ajuste es reorientar los recursos disponibles con el fin de fortalecer y ampliar el alcance del proyecto, permitiendo optimizar sus resultados, la solicitud se da en el oficio UTGV-C-0135-2026 adjunto al expediente de la modificación.

PROYECTO DE INVERSION COMUNAL – OTRAS OBRAS

MEJORAS CENTRO DE ACOPIO 10% DE UTILIDAD

Se aplica una disminución en de recursos: en la subpartida 05.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras, el objetivo de este ajuste es reorientar los recursos disponibles con el fin de fortalecer y ampliar el alcance del proyecto, permitiendo optimizar sus resultados, la solicitud se da en el oficio UTA-00036-2026 adjunto al expediente de la modificación.

SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA

SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION

Se aplica una disminución en de recursos: en la subpartida 09.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, lo cual se asignará en el programa II en Educativos Culturales y Deportivos, según documento del CPJ-JD-OF-116-2026 y documento “ACTIVANDO JUVENTUDES 2026” del Comité de la Persona Joven de Nandayure.

OTROS PROYECTOS

ACTIVANDO JUVENTUDES 2026

Se realizan ajustes entre subpartidas con el propósito de fortalecer los recursos operativos Otros Proyectos (Comité de la Persona Joven de Nandayure).

Se da contenido a los rubros de 01.07.01 Actividades de capacitación, 02.02.03 Alimentos y bebidas, 02.99.01 Útiles y materiales de oficina de cómputo, 02.99.03 Productos de papel, cartón e impresos, 02.99.04 Textiles y vestuarios y 02.99.99 Otros útiles, materiales y suministros, distribución solicitada por el Consejo de la Persona Joven de Nandayure mediante documento ACTIVANDO JUVENTUDES 2026, en donde adjuntan el proyecto y la distribución del presupuesto asignado para el año 2026 así como el superávit 2025 el cual será incluido una vez que se incorpore en un presupuesto extraordinario, se adjunta al expediente oficio CPJ-JD-OF-116-2026 DEL Ministerio de Cultura y Juventud. Esta gestión responde a la necesidad de mejorar los procesos administrativos y las condiciones de seguridad institucional. En conclusión, la presente Modificación Presupuestaria Ordinaria N°05-2026 responde a la necesidad de realizar ajustes internos en la asignación de recursos del presupuesto institucional, con el fin de atender requerimientos operativos identificados durante la ejecución presupuestaria y fortalecer la capacidad de gestión de las distintas dependencias municipales. Los movimientos planteados no implican la creación de nuevas obligaciones ni alteran el equilibrio presupuestario, sino que corresponden a una reorientación de recursos dentro de los programas existentes, conforme a criterios de eficiencia, racionalidad del gasto y adecuada planificación financiera. Asimismo, las modificaciones se realizan en apego a la normativa vigente en materia de administración financiera y presupuesto público, garantizando la continuidad de los servicios municipales y el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos para el presente ejercicio económico. *Fin de la justificación técnica de la modificación presupuestaria ordinaria N.º 05-2026*-----

PLAN OPERATIVO ANUAL

MARCO GENERAL	
1. Gobierno Local:	Municipalidad de Nandayure
2 Programación Anual	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
2.1 Presupuesto	MODIFICACIÓN 05-2026
2.2 Planificación	Plan Operativo Anual 2026
3 Marco filosófico institucional	
3.1 Misión:	Fomentar un gobierno local eficiente y transparente que trabaje en estrecha colaboración con la comunidad, instituciones públicas y privadas para impulsar el desarrollo integral del cantón. A través de políticas inclusivas y sostenibles, buscamos mejorar la calidad de vida de los habitantes, proteger nuestros recursos naturales y fortalecer la economía local, asegurando un futuro próspero y equitativo para las generaciones presentes y futuras.
3.2 Visión:	“Ser un cantón líder en el desarrollo sostenible de Costa Rica, promoviendo el bienestar social, económico y ambiental de todos sus habitantes, mediante la innovación, la inclusión y la participación ciudadana. Nandayure será reconocido por su calidad de vida, su conservación de recursos naturales y su capacidad de adaptarse a los desafíos globales y locales.”
3.3 Política Institucional	1. Generar desarrollo económico potenciando capacidades y realizaciones humanas. De esta manera se logra un verdadero crecimiento generador de bienestar, además implementar proyectos (programas y planes) que respondan a las necesidades del cantón en aspectos sociales, educativos y recreativos, que contribuyan al mejoramiento y bienestar del cantón de Nandayure. 2- Crear programas (planes) mediante la utilización de herramientas administrativas y tecnológicas que mejoren la planeación, coordinación, ejecución, control y seguimiento sobre las acciones institucionales en la Municipalidad de Nandayure. 3. Implementar en todas las actividades de la Municipalidad la responsabilidad en busca de un desarrollo sostenible que distinga las futuras generaciones del cantón de Nandayure, además fortalecer el desarrollo del ordenamiento territorial de forma transparente y responsable. 4- Incorporar como eje transversal de todas las actividades de la Municipalidad la filosofía sobre el uso racional de los recursos, así como la mejora continua en la prestación de los servicios públicos que se brindan. 5. Diseñar e implementar proyectos de desarrollo vial y de equipamiento acorde a las necesidades de Nandayure.

Numero del documento	Titolo del documento	Autore del documento	Periodo di riferimento	Contenuto del documento	Altre informazioni
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...

[illegible]

ARTICULO V

Informe de Comisión y de la señor Alcalde Municipal

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal menciona, siguiendo con el orden del día en el artículo V. informes de comisión y el señor alcalde municipal, vamos a darle nuevamente la palabra al señor alcalde, al no haber informes de comisión.

El señor alcalde Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchez, indica, señora Presidenta, tal vez muy puntual con los informes de parte de la Alcaldía Municipal esa semana, ya esta semana logramos sacar el cartel de licitación del proyecto asfalto de Quebrada Grande, ya estamos trabajando las obras de ampliación y demás, ya se finalizó la contratación de Bejuco Sur en Playa Costa de Ora, fueron los últimos trabajos que hicimos, estamos trabajando ahorita Bejuco Norte únicamente, igual el bacheo del distrito Porvenir y mantenimiento del distrito Porvenir, estaríamos también esperando que se pueda aprobar el presupuesto extraordinario para seguir con los otros proyectos de mantenimiento también que ya hemos avanzado con la parte de adjudicación del proyecto de abastecimiento de emulsión y material granular para hacer mitigaciones de polvo, entonces en buena teoría ya podríamos decir que tenemos el suministro para nosotros empezar la colocación de esta emulsión en algunos puntos críticos que se sientan a nivel de las comunidades, eso es importante, ya hoy se adjudicó y esperamos que eso no sea muy funcional para la población como tal y en la parte ambiental, agradecerles por la aprobación de ese proyecto del peón, porque es muy importante para el trabajo que se tiene que hacer con el centro de acopio, que tenemos una reunión con la comunidad de Colonia del Valle, que la idea es poder hablar con ellos un posible proyecto del centro acopio en aquella zona también de la zona costera y que lo estamos tratando de articular, entonces propiamente lo que hemos venido trabajando

en esa área con las aperturas de las rutas, ya hicimos un recálculo y direccionamos las rutas de recolección, estaríamos abarcando muchísimo el territorio, casi prácticamente casi todas las comunidades y ahorita entramos en un proceso de inclusión de las propiedades propiamente y de los usuarios al sistema de cobro, porque es como el elemento más importante ya estaríamos bastante encaminados con esa área porque ya dibujamos las rutas de recolección y ahorita tuvimos una reunión de trabajo con una agrupación que hace eventos, hace poco estuvieron en Nicoya con el tema de los dinosaurios, el año pasado estuvieron en Hojancha con el festival del Amor en Hojancha celebrando el cantonato y la idea es poder hacer alguna cooperación, alianza con ellos para poder traerlos a Nandayure, propiamente lo más atractivo que son los dinosaurios para los chicos, entonces posiblemente que podamos nosotros avanzar con el convenio y con las conversaciones con ellos para poderlos traer acá a Nandayure y traer ese convenio, aprobar al concejo municipal, porque eso es lo que ocuparíamos, es algo que le sale gratuito a la municipalidad, la municipalidad no tiene que aportar más que algunos elementos de trámite y eso va a ser algo bonito para la comunidad, entonces son casi una semana de actividades y que esperamos que lo podamos programar, hay unas fechas tentativas, el 25 de julio, esa fecha, hay otra fecha en agosto y si no ya sería en otra fecha más adelante para poderlo desarrollar; entonces propiamente, básicamente sería como lo que yo les podría traer esta semana de los informes de la alcaldía. *Fin del artículo V*-----

ARTICULO VI

Asuntos varios

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal menciona, muchas gracias señor alcalde, siguiendo con el orden del día, artículo VI Asuntos Varios. *Fin del artículo VI*---

ARTICULO VII

Espacio de los Síndicos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal menciona, artículo VII, espacio de los síndicos, vamos a darle la palabra al síndico Álvaro.

El señor sindico suplente Alvaro Alvarado Enriquez, comenta, buenas noches compañeros, señor alcalde, señora presidenta, compañeros regidores, compañeros síndicos y público que nos sigue por las redes sociales, el compañero síndico de Bejuco me pidió y me autorizó para que le hiciera una pregunta al señor alcalde, él delegó esta responsabilidad y en nombre de él y del pueblo del distrito de Bejuco, la pregunta a los vecinos es que tienen una preocupación por una quebrada que se llama quebrada seca, creo quebrada seca, que la municipalidad quedó intervenida o no la ha intervenido y la preocupación, valga la redundancia de ellos es que no se le ha hecho nada y vienen ya las temporadas de lluvias y es una quebrada que da muchísimos problemas. El otro tema que traigo ya si es que me compete a mí de mi distrito, en el caserío de Morote tenemos un problema con una rampa que se aprobó en administraciones pasadas, no se ha ejecutado, donde un muchacho de nombre Antonio Fajardo, conocido cariñosamente como le llamamos Toñito, el salir de su casa ahora con lo de la carretera que se elevó, se levantó en

muchas ocasiones al no tener esa rampa se ha caído, lo han tenido que traer a la clínica, no han tenido que llevar al hospital por golpes que se ha dado, a ver qué podemos hacer con eso señor alcalde. Eso es todos mis dos temas.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal menciona, tiene la palabra señor alcalde.

El señor alcalde Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchez, indica, sí, muchas gracias con primer tema vamos a ponernos en contacto con el síndico del distrito para ver el tema en discusión y ver cómo podemos ver cuál quebrada es, porque hay una serie de importantes quebradas en las cuales nosotros pudiéramos poder atender y poder resolver, nada más que lleva un tiempo para resolver las mismas y con el punto, el tema que usted me indica de accesibilidad, nosotros lo podemos contemplar en un próximo presupuesto como tal y ver dónde podemos asignar recursos para su atención hay un detalle que a mí no me gustaría hacer, que es el tema de cobrarles las aceras o las mejoras, porque hay un proceso como tal en el que se puede hacer, pero sería cobrarles a los ciudadanos un tributo más y y tal vez algunos no tengan la capacidad económica, entonces vamos a ver cómo lo podemos manejar, igual con la sentencia de la sala que tuvimos hace poco vamos a tener que cobrar la acera y la mejora como tal en razón de que es un servicio que la municipalidad tiene que brindar, otorgar como tal, entonces que al momento de su construcción pues tenemos que crear la tarifa y demás.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal menciona, ¿Algún otro síndico? Vamos a darle la palabra al señor alcalde en razón de hacer un comunicado. El señor alcalde Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchez, indica, sí, tal vez tenía que mencionarlo en el espacio de la alcaldía, pero aprovechando que estamos en el espacio de los síndicos y que ustedes algunos me han consultado la situación del agua del acueducto es una situación compleja que no es de este momento, es una situación que se hereda y se tiene por no hacer las inversiones que se necesitaban en su momento, sin embargo, aquí hay un tema muy importante que son los pozos que actualmente tiene el acueducto municipal que no se dieron el mantenimiento en su momento y que no se hicieron nuevas fuentes de agua pues esa es la situación que nos atañe, que sean pozos que no tengan la capacidad hídrica o la profundidad o la robustez para hacerlo, sin embargo, el año pasado yo me di a la tarea de hacer una contratación y hacer el pliego de condiciones y traer la modificación acá al Consejo Municipal para hacer el pozo, que ustedes lo aprobaron y nos apoyaron con eso; ya ese pozo se perforó, ya hoy firmamos el contrato y la empresa empieza a equipar el pozo, nada más que el proceso de equipar ese pozo, de crear el tablero y otras cosas va a durar una semana por lo menos, yo espero que eso es lo que ha hablado con la empresa, que en una semana más o menos ya esté la el equipamiento del pozo y que ya puede entrar en operación este pozo, según me indica la empresa, va a ser de 15 litros por Segundo; 15 Litros por segundo le pueden dar más o menos abastecimiento; todas las casas que tenemos ahorita, más de mil usuarios pueden verse beneficiados con un solo pozo y eso es importante porque cuando se hacen las inversiones o cuando se hacen este tipo de obras lo que se intentan hacer es que sean obras buenas y que tengan la capacidad y la robustez es un pozo

que pienso que no se va a achicar por su profundidad, a diferencia otros pozos por ejemplo que tenían tal vez 30 metros de profundidad, este pozo tiene 80 metros de profundidad y tiene una serie de elementos que no tienen otros elementos ADM, otras cosas que se les colocó o se les solicitó que se colocaran en el proyecto y esto permitió que el proyecto como tal del pozo sea un pozo de 15 litros por segundo y no como los otros pozos que tal vez tengan un menor bagaje de agua, entonces que vamos a tener que sufrir una semana más con la situación que tenemos de los pozos y los racionamientos posiblemente, pero que a partir de la otra semana ya eso con la entrada del nuevo pozo pues eso va a cambiar muchísimo porque sólo un pozo de los que tenemos va a dar suficiente capacidad para darle a más de mil hogares o mil casas; entonces creo que eso es importante y que esperamos que podamos hacer otros pozos también que den el establecimiento que se ocupa para la población.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal menciona, vamos a darle la palabra compañero Álvaro.

El señor síndico suplente Alvaro Alvarado Enriquez, comenta, pero usted sabe que hemos heredado una.

El señor alcalde Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchez, indica, serían 15 litros por segundo, pero usted; sí, con eso pues son situaciones que se van a dar porque el acueducto tiene una vida útil y él ya la ha superado en muchas de sus áreas; una de las cosas es la red de distribución que tenemos que ir la cambiando palatinamente, para eso estamos presupuestando el extraordinario casi 20 millones y creo que es en 20 o 10 millones de datos ahorita de materiales de PVC para cambiar mucha parte de la tubería y principalmente lo que más nos surge ahorita es poder tener la localización y construcción de un nuevo tanque que tal vez es la urgencia más importante y ya con el pozo pues ya vamos a tener una capacidad hídrica bastante importante y la idea es hacer otro pozo también. *Fin del artículo VII*-----

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal menciona, siguiendo con el orden del día, Tenemos el artículo VIII, control de acuerdos, vamos a darle la palabra a la compañera Elsa Torres Montiel.

La reg. en propiedad Elsa Gabriela Torres Montiel, comenta, buenas noches, compañeros, siguiendo con el tema del abogado, teníamos un acuerdo que el secretario subiera al SICOP la orden de inicio, pero en vista de que él tiene mucho recargo de trabajo, quisiera pedirle al señor alcalde si nos puede colaborar en que cambiemos el acuerdo, que, si algún otro funcionario nos puede ayudar en eso, porque ya ha pasado mucho tiempo.

El señor alcalde Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchez, indica, yo entiendo la urgencia que ustedes tienen como consejo de tener un asesor legal externo y que siempre ha sido la anuencia mía como alcalde apoyarlos ustedes para que tengan ese recurso legal de pues yo puedo asignar a alguien en la municipalidad para que haga el proceso de edición inicial, haga las evaluaciones y eso sí, que el secretario del consejo sea administrador de contrato para que tenga la potestad

para solicitar los elementos que considere necesario al momento de hacer las órdenes de pedido y demás, entonces yo lo puedo hacer mañana o pasado mañana si ustedes me lo asignan mediante acuerdo.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal menciona, para este caso como tal compañeros, voy a someter a votación, si ustedes están de acuerdo en solicitar el apoyo a la administración para a dar inicio a la contratación del asesor legal del concejo municipal, así como solicitar al secretario brindar todo el apoyo, ya que él es la persona que va a seguir como responsable en todo el procedimiento en SICOP, lo someto a votación aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. Yo sí hoy traigo como control de acuerdo que es la situación del programa de gestión ambiental, el programa de lo que es el Plan de Gestión integral de Residuos sólidos del cantón de Nandayure; nosotros teníamos una orden sanitaria donde teníamos un tiempo de cumplimiento hasta el 30 de abril, en vista de que hoy estamos 4 de mayo, hay una razón muy importante, en su momento quedamos aproximadamente un mes señor alcalde, sin el departamento de gestión ambiental aproximadamente, entonces quería solicitar al señor alcalde si hay la posibilidad por parte del departamento de Ambiente en solicitar una prórroga o explicar lo que ha sucedido porque todavía no está el plan finalizado y demás, para que tengamos ese punto ahí cubierto por cualquier situación.

El señor alcalde Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchez, indica, OK, está bien, nosotros como alcaldía vamos a solicitar la revisión del cronograma y ver si podemos plantear en razón de que tuvimos un mes sin coordinador ambiental para poder darle continuidad a los compromisos que hemos hecho, solicitar esa prórroga.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal menciona, muchas gracias, señor alcalde. *Fin del artículo VIII*-----

ARTICULO IX

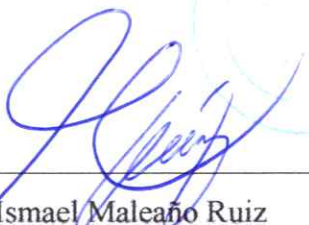
Mociones de los Regidores y del señor Alcalde

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal menciona, como punto IX, mociones de los regidores y del señor alcalde municipal, no hay mociones para el día de hoy, entonces, compañeros, Al ser los 8 y 20 minutos de hoy, 4 de mayo, damos por finalizada la sesión ordinaria número 105-2026. *Fin del artículo IX*-----

Concluye la sesión a las 20 horas y 20 minutos.


Karla Tatiana Baltodano Sequeira
Presidente Municipal




Randall Ismael Maleano Ruiz
Secretario a.i Concejo Municipal

-----*Fin del Acta Sesión Ordinaria N°105-2026*-----